



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA**

JUNIO 2018.



 INSTITUTO NACIONAL
 DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
 MANUEL VELASCO SUÁREZ
13 JUN 2018
 UNIDAD DE PLANEACIÓN

 FIRMA

INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN.	3
I. OBJETIVO DEL MANUAL.	4
II. MARCO JURÍDICO.	5
III. PROCEDIMIENTOS.	24
1. Procedimiento para la consulta externa médico psiquiátrico	25
2. Procedimiento para atención de interconsulta por la Unidad de Cognición y Conducta.	39
3. Procedimiento para la interconsulta de psiquiatría a las áreas de hospitalización.	47
4. Procedimiento para el ingreso y egreso de pacientes al área de hospitalización de Psiquiatría.	53
5. Procedimiento para la implementación del programa de enseñanza en psiquiatría para médicos residentes.	67
6. Procedimiento de implementación de proyectos de investigación en neurociencias.	78
IV. HOJA DE AUTORIZACIÓN.	94

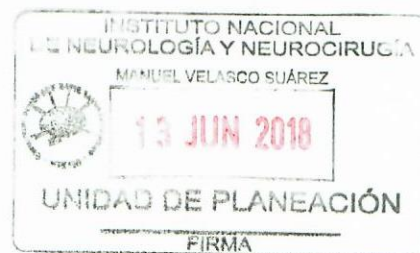
INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
13 JUN 2018
UNIDAD DE PLANEACIÓN
FIRMA

INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos de la Subdirección de Psiquiatría es un documento de apoyo técnico-administrativo dirigido al personal de esta área en el desempeño de sus funciones, ya que describe las actividades orientadas a la prestación de atención médica a los pacientes que cursan con enfermedades psiquiátricas y necesitan apoyo psicológico.

La descripción de los procedimientos que se lleva a cabo en el Manual coadyuva permanentemente para que el personal adscrito a esta Subdirección conozca e identifique en forma sistemática el conjunto de actividades que se realizan durante el control y operación de sus funciones.

En este contexto, el Manual constituye un instrumento administrativo que servirá como guía metodológica para el desarrollo de las funciones, y en la medida que se mejore o actualice se promoverá la eficiencia en los servicios prestados.



I.- OBJETIVO DEL MANUAL

Disponer de un documento técnico – administrativo en el cual se indican los procedimientos y actividades a realizar en la atención oportuna al paciente con padecimiento psiquiátrico.



II.-MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05/02/1917
REF. 15/09/2017.

LEYES

Ley Aduanera
D.O.F. 15/12/1995
REF. 01/06/2018.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 04/01/2000
REF. 10/11/2014.

Ley de Aguas Nacionales
D.O.F. 01/12/1992
REF. 24/03/2016.

Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 02/04/2013
REF. 19/01/2018.

Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público
D.O.F. 15/12/1992
REF. 17/12/2015.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados
D.O.F. 18/03/2005

Ley de Ciencia y Tecnología
D.O.F. 05/06/2002
REF. 08/12/2015.

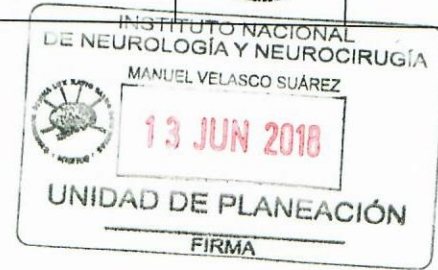
Ley de Coordinación Fiscal
D.O.F. 27/12/1978
REF. 30/01/2018.

Ley de Firma Electrónica Avanzada
D.O.F. 11/01/2012.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de La Federación
D.O.F. 18/07/2016.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018
D.O.F. 15/11/2017.

Ley de Instituciones de Crédito





D.O.F. 18/07/1990
REF. 17/06/2016.

Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
D.O.F. 04/04/2013
REF. 10/01/2014.

Ley de Nacionalidad
D.O.F. 23/01/1998
REF. 23/04/2012.

Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
D.O.F. 04/01/2000
REF. 13/01/2016.

Ley de Planeación
D.O.F. 05/01/1983
REF. 28/11/2016.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles
D.O.F. 31/12/1975
REF. 17/12/2015.

Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros
D.O.F. 18/01/1999
REF. 10/01/2014.

Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal
D.O.F. 19/07/1993.

Ley de Vías Generales de Comunicación
D.O.F. 19/02/1940
REF. 18/12/2015.

Ley del Impuesto al Valor Agregado
D.O.F. 29/12/1978
REF. 30/11/2016.




Ley del Impuesto Sobre la Renta
D.O.F. 11/12/2013
REF. 30/11/2016.

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicio
D.O.F. 30/12/1980
REF. 15/11/2016.
Cuotas Actualizadas por Acuerdo D.O.F. 29/12/2017

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 31/03/2007
REF. 24/03/2016.

Ley del Seguro Social



 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>CEREBRUM DIVINA LEX RATIO SALUS SCIENTIA</small> <small>MEXICO</small>	Hoja: 7 de 94
		SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA		

D.O.F. 21/12/1995
REF. 12/11/2015.

Ley del Servicio de Administración Tributaria
D.O.F. 15/12/1995
REF. 17/12/2015.

Ley de Tesorería de la Federación
D.O.F. 30/12/2015
REF. Sin reforma

Ley del Servicio Postal Mexicano
D.O.F. 24/12/1986
REF. 04/06/2015.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 10/04/2003
REF. 09/01/2006.

Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 29/12/2001
REF. 31/01/2015.

Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía
D.O.F. 16/04/2008
REF. 19/01/2018.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
D.O.F. 29/06/1992
REF. 26/06/2017.

Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
D.O.F. 21/05/2003
REF. 22/06/2017

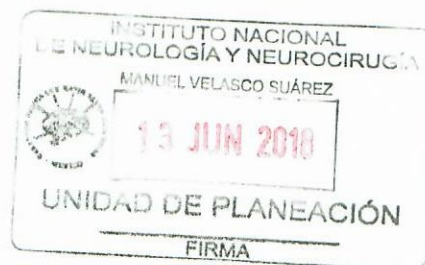
Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F. 27/06/1991
REF. 01/06/2016.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
D.O.F. 25/06/2002
REF. 27/12/2016.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud
D.O.F. 26/05/2000
REF. 27/01/2015.

Ley Federal del Trabajo
D.O.F. 01/04/1970
REF. 12/06/2015.

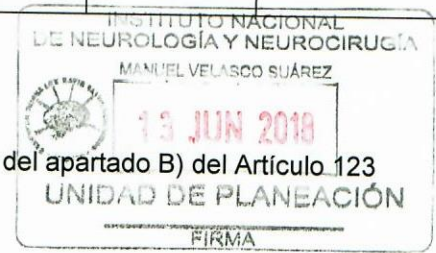
Ley Federal de las Entidades Paraestatales





D.O.F. 14/05/1986
REF. 18/12/2015.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional
D.O.F. 28/12/1963
REF. 02/04/2014.



Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30/03/2006
REF. 30/12/2015.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
D.O.F. 18/07/2017

Ley Federal de Sanidad Animal
D.O.F. 25/07/2007
REF. 07/06/2012.

Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 24/12/1996
REF. 13/01/2016.

Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación
D.O.F. 11/06/2003
REF. 01/12/2016.

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada
D.O.F. 07/11/1996
REF. 07/04/2017.

Ley Federal de Archivos
D.O.F. 19/01/2018.

Ley Federal de Derechos
D.O.F. 31/12/1981
REF. 07/12/2016.
Cantidades actualizadas por Resolución Miscelánea Fiscal DOF 22/12/2017

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 04/08/1994
REF. 02/05/2017.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
D.O.F. 01/12/2005
REF. 27/01/2017.

Ley Federal de Protección al Consumidor
D.O.F. 24/12/1992
REF. 11/01/2018.



13 JUN 2018

UNIDAD DE PLANEACIÓN

FIRMA

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
D.O.F. 31/12/2004.
REF. 12/06/2009.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
D.O.F. 19/12/2002.
REF. 09/04/2012.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 01/07/1992
REF. 18/12/2015.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
DOF 18/07/2016

Ley Federal de los Derechos del Contribuyente
D.O.F. 23/06/2005.

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
D.O.F. 14/07/2014.
REF. 31/10/2017.

Ley Federal de Seguridad Privada
D.O.F. 06/07/2006
REF. 17/10/2011.

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20/05/2004
REF. 19/01/2018.

Ley General de Contabilidad Gubernamental
D.O.F. 31/12/2008.
REF. 30/01/2018.

Ley General de Población
D.O.F. 07/01/1974
REF. 01/12/2015.

Ley General de Protección Civil
D.O.F. 06/06/2012
REF. 19/01/2018.

Ley General de Responsabilidades Administrativas
D.O.F. 18/07/2016

Ley General de Salud
D.O.F. 07/02/1984
REF. 08/12/2017.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 04/05/2015.



13 JUN 2018

UNIDAD DE PLANEACIÓN

FIRMA

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
D.O.F. 28/01/1988
REF. 19/01/2018.

Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos
D.O.F. 14/06/2012
REF. 19/01/2018.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
D.O.F. 27/08/1932
REF. 13/06/2014.

Ley General de Educación
D.O.F. 13/07/1993
REF. 19/01/2018.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre sin violencia
D.O.F. 01/02/2007
REF. 22/06/2017.

Ley General de Bibliotecas
D.O.F. 21/02/1988
REF. 19/01/2018.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 30/05/2011
REF. 17/12/2015.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
D.O.F. 24/08/2006
REF. 24/03/2016.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
D.O.F. 08/10/2003
REF. 19/01/2018.

Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados
D.O.F. 26/01/2017

Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 30/05/2008
REF. 06/01/2010

Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 27/07/1931
REF. 20/01/2009.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29/12/1976
REF. 19/05/2017.



Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
D.O.F. 18/07/2016

Ley Orgánica de La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
D.O.F. 04/09/2006
REF. 07/09/2009.

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
D.O.F. 29/05/2009
REF. 18/07/2016.

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 03/09/1999
REF. 28/12/2017.

Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
D.O.F. 05/06/2002
REF. 20/05/2014.

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
D.O.F. 26/05/1995
REF. 26/01/2018.

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México
D.O.F. 26/05/1945
REF. 19/01/2018.

Ley sobre Delitos de Imprenta
D.O.F. 12/04/1917
REF. 04/11/2015.

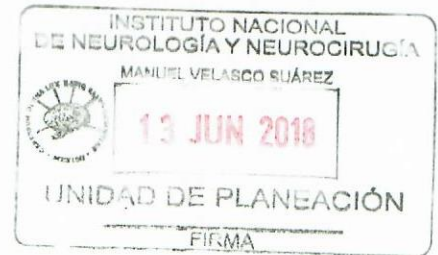
Ley sobre el Contrato de Seguro
D.O.F. 31/08/1935
REF. 04/04/2013.




Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales
D.O.F. 08/02/1984
REF. 11/05/2018

Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 13/01/ 2000
REF. 08/09/2017.

Ley de Asistencia Social
D.O.F. 02/09/2004
REF. 24/04/2018.

Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México
Gaceta Oficial del Distrito Federal 31/05/2004
REF. 29/12/2017.



 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Hoja: 12 de 94
		SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA		

Ley de Movilidad del Distrito Federal
 Gaceta Oficial del Distrito Federal 14/07/2014
 REF. 05/04/2018.

Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal
 Gaceta Oficial del Distrito Federal 29/01/2004
 REF. 29/11/2014.

Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal
 Gaceta Oficial del Distrito Federal 26/02/2002
 REF. 27/06/2017.

Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal
 Gaceta Oficial del Distrito Federal 22/04/ 2003
 REF. 02/11/2017.

Ley de Salud del Distrito Federal
 Gaceta Oficial del Distrito Federal 17/09/2009
 REF. 29/12/2017.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales
 D.O.F. 05/06/2012

Ley del Notariado para el Distrito Federal
 Gaceta Oficial del Distrito Federal 28/03/2000
 REF. 18/12/2014.

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal
 Gaceta Oficial del Distrito Federal 22/12/2016
 REF. 22/03/2018

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
 Gaceta Oficial del Distrito Federal 22/06/1993
 REF. 18/11/2015.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México
 Gaceta Oficial del Distrito Federal 07/03/2000
 REF. 01/03/2018.

Ley de los Servicios de Seguridad Privada prestados por empresas privadas
 Gaceta Oficial del Distrito Federal 18/01/1999.

Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
 Gaceta Oficial del Distrito Federal 10/09/2009
 REF. 24/03/2017.

Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal
 Gaceta Oficial del Distrito Federal 24/01/2005
 REF. 18/12/2014.

Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal





Gaceta Oficial del Distrito Federal 07/01/ 2008
REF. 27/08/2012.

CÓDIGOS

Código Civil Federal
D.O.F. 26/05/1928
REF. 09/03/2018.

Código de Comercio
D.O.F. 07/10/1889
REF. 28/03/2018.

Código Federal de Procedimientos Civiles
D.O.F. 24/02/1943
REF. 09/04/2012.

Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 31/12/1981
REF. 01/06/2018.

Código Nacional de Procedimientos Penales
D.O.F. 05/03/2014
REF. 17/06/2016.

Código Penal Federal
D.O.F. 14/08/1931
REF. 01/06/2018.

Código Civil para el Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 29/12/2009
REF. 24/10/2017.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal
REF. 02/06/2015.

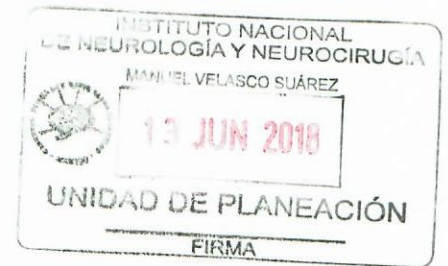
Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 22/07/2013
REF. 10/01/2014.




Código Fiscal del Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 29/12/2009
REF. 30/12/2015.

Código Penal para el Distrito Federal
Gaceta Oficial del Distrito Federal 16/07/2002
REF. 22/12/2017.

REGLAMENTOS

Reglamento de Insumos para la Salud
D.O.F. 04/02/1998
REF. 14/03/2014.



 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Hoja: 14 de 94
	SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA		

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios
D.O.F. 18/01/1988
REF. 28/12/2004.



Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad
D.O.F. 04/05/2000
REF. 14/02/2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional
D.O.F. 18/02/1985
Fe de erratas 10/07/1985.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental
D.O.F. 31/10/2014

Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada
D.O.F. 21/03/2014.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 28/07/2010.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
D.O.F. 28/07/2010.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 26/01/1990
REF. 23/11/2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 28/06/2006
REF. 30/03/2016.

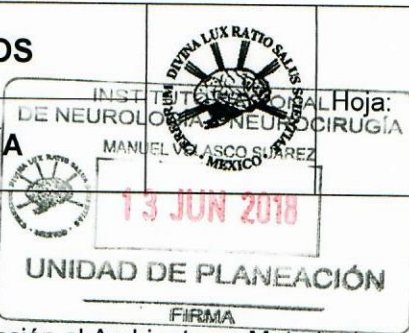
Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 22/05/1998
REF. 14/09/2005.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
D.O.F. 05/04/2004
REF. 17/12/2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos
D.O.F. 20/02/1985
REF. 26/03/2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica
D.O.F. 14/05/1986
REF. 19/12/2016.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud



D.O.F. 06/02/1987
REF. 02/04/2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación, Auditorías y Ambientales
D.O.F. 29/04/2010
REF. 31/10/2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental
D.O.F. 31/10/2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera
D.O.F. 25/11/1988
REF. 31/10/2014.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 30/11/2012.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 09/10/2012.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
D.O.F. 30/11/2006
REF. 31/10/2014.

Reglamento de Procedimientos para la Atención de quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión de Arbitraje Médico
D.O.F. 25/07/2006.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 02/04/2014.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos
D.O.F. 13/05/2014.

Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal
D.O.F. 03/12/1997.

Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal
D.O.F. 21/10/1997.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para la Prevención y Control de la Contaminación Generada por Vehículos Automotores que Circulan en el Distrito Federal y los Municipios de su Zona Conurbada
D.O.F. 25/11/1988.

Reglamento de la Ley Aduanera
D.O.F. 20/04/2015.

Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público



D.O.F. 06/11/2003
REF. 28/09/2012.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F. 23/11/1994
REF. 16/12/2016.

Reglamento de la Ley de Nacionalidad
D.O.F. 17/06/2009
REF. 25/11/2013.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
D.O.F. 04/12/2006
REF. 25/09/2014.

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta
D.O.F. 08/10/2015.
REF. 06/05/2016.

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación
D.O.F. 30/06/2017.

Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor
D.O.F. 03/08/2006.
REF. 09/09/2016.

Reglamento de La Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
D.O.F. 17/06/2003
REF. 29/11/2006.

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 14/01/1999
REF. 28/11/2012.

Reglamento de la Ley General de Población
D.O.F. 14/04/2000
REF. 28/09/2012.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones de Transferencia de Contaminantes
D.O.F. 03/06/2004
REF. 31/10/2014.

Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
D.O.F. 23/07/2012
REF. 21/09/2012.

Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de Fianzas otorgadas a favor de la Federación del Distrito Federal, de los Estados y Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales a cargo de Terceros
D.O.F. 15/01/1991.



Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en Materia de Verificación Vehicular.
 Gaceta Oficial del Distrito Federal 07/08/2015.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal
 Gaceta Oficial del Distrito Federal 29/01/ 2004
 REF. 12/01/2015.

Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo del Distrito Federal
 Gaceta Oficial del Distrito Federal 26/03/ 2004
 REF. 24/03/2017.

Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal
 Gaceta Oficial del Distrito Federal 23/12/ 2005
 REF. 21/12/2007.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
 Gaceta Oficial del Distrito Federal 29/01/2004.
 REF. 15/03/2018

Reglamento de Tránsito Metropolitano
 Gaceta Oficial del Distrito Federal 20/06/ 2007
 REF. 19/08/2010.

Reglamento de Tránsito del Distrito Federal
 Gaceta Oficial del Distrito Federal 17/08/2015.
 REF. 16/02/2018

Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal
 Gaceta Oficial del Distrito Federal 31/08/ 2010
 REF. 28/03/2014.



ACUERDOS

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
 DOF: 15/04/2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
 DOF: 04/05/2016

Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento,



trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.
DOF: 18/08/2015

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 21/11/2012.
REF. 03/02/2016.

Acuerdo por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.
D.O.F. 27/05/2013

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales
D.O.F. 16/07/2010
REF. 03/10/2012.

Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes a los requisitos establecidos en los artículos 179 Y 180 del Reglamento de los Insumos para la Salud
D.O.F. 25/01/2012.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección
D.O.F. 16/06/2011.

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de aplicación general en materia de Control Interno
D.O.F. 03/11/2016.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
D.O.F. 09/08/2010.

Acuerdo por el que se Expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros
D.O.F. 15/07/2010.

Acuerdo por el que se modifican las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio profesional de carrera, así como el Manual administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera
D.O.F. 04/02/2016.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Trámites y Servicios, así como los formatos que aplicará la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios inscritos en el Registro Federal de trámites y servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria
D.O.F. 12/12/2016.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y





transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
DOF: 03/03/2016

Acuerdo que modifica el diverso por el que la Secretaría de Salud da a conocer los Formatos Certificados de Defunción y de Muerte Fetal publicados el 30 de enero de 2009 y da a conocer los formatos de Certificados de Defunción y de Muerte Fetal vigentes a partir del 1 de enero del 2012
D.O.F. 29/12/2011.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la Seguridad de la Información, así como establecer el Manual Administrativo de aplicación general en dichas Materias
D.O.F. 08/05/2014.

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República de abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010
REF. 23/08/2013.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana Nom-001-Ssa3-2012, Educación en Salud para la Organización y Funcionamiento de las Residencias Médicas
D.O.F. 04/01/2013.

Norma Oficial Mexicana Nom-001-Ssa1-2010, que Instituye el Procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 26/01/2011.

Norma Oficial Mexicana Nom-002-Ssa3-2007, para la organización, funcionamiento e Ingeniería Sanitaria del Servicio de Radioterapia
D.O.F. 11/06/2009.

Norma Oficial Mexicana Nom-003-zoo-1994, criterios para la operación de laboratorios de pruebas aprobados en materia Zoosanitaria
D.O.F. 17/11/1998.

Norma Oficial Mexicana Nom-004-Ssa3-2012, del Expediente Clínico
D.O.F. 15/10/2012.




Norma Oficial Mexicana Nom-006-Ssa3-2011, para la práctica de la Anestesiología.
D.O.F. 23/03/2012.

Norma Oficial Mexicana Nom-008-scfi-1993, sistemas generales de unidades de medida
D.O.F. 23/05/2001.

Norma Oficial Mexicana Nom-016-Ssa3-2012, que establece las características mínimas de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y consultorios de Atención Médica Especializadas
D.O.F. 08/01/2013.

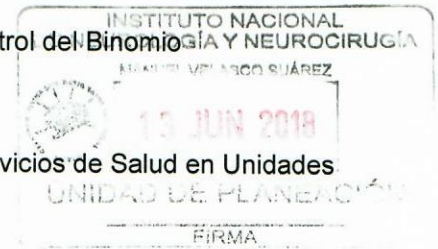
Norma Oficial Mexicana Nom-017-Ssa2-2012, para la Vigilancia Epidemiológica
D.O.F. 19/02/2013.



 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Hoja: 20 de 94
	SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA		

Norma Oficial Mexicana Nom-021-Ssa2-1994, para la Prevención y Control del Binomio Teniosis/Cisticercosis en el Primer Nivel de Atención Médica
D.O.F. 21/05/2004.

Norma Oficial Mexicana Nom-025-Ssa2-2014, para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médica-Psiquiátrica
D.O.F. 16/11/1995.



Norma Oficial Mexicana Nom-025-Ssa3-2013, para la organización y funcionamiento de las Unidades de Cuidados Intensivos
D.O.F. 17/09/2013.

Norma Oficial Mexicana Nom-027-Ssa3-2013, Regulación de los Servicios de Salud que establece los Criterios de funcionamiento y atención de los servicios de Urgencias de los Establecimientos para la Atención Médica
D.O.F. 04/09/2013.

Norma Oficial Mexicana Nom-028-Ssa2-2009, para la prevención, tratamiento y Control de las Adicciones
D.O.F. 21/08/2009.

Norma Oficial Mexicana Nom-028-stps-1994, seguridad-código de colores para la identificación de fluidos conducidos en tuberías
D.O.F. 19/07/1993.

Norma Oficial Mexicana Nom-030-Ssa2-2009, para la Prevención, Detección, Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Hipertensión Arterial Sistémica
D.O.F. 31/05/2010.

Norma Oficial Mexicana Nom-030-ssa3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12/09/2013

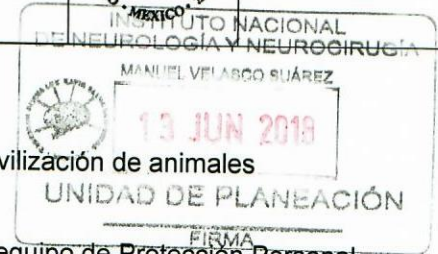
Norma Oficial Mexicana Nom-033-zoo-1995, sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres
D.O.F. 16/07/1997.

Norma Oficial Mexicana Nom-034-Ssa3-2013, regulación de los servicios de Salud y Atención Médica Pre hospitalaria
D.O.F. 23/09/2014.

Norma Oficial Mexicana Nom-045-Ssa2-2005, para la Vigilancia Epidemiológica, prevención y control de las Infecciones Nosocomiales
D.O.F. 20/11/2009.

Norma Oficial Mexicana Nom-046-Ssa2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las Mujeres, criterios para la Prevención y Atención
D.O.F. 16/04/2009.

Norma Oficial Mexicana Nom-046-zoo-1995, sistema nacional de vigilancia Epizootiológica



D.O.F. 29/01/2001.

Norma Oficial Mexicana Nom-051-zoo-1995, trato humanitario en la movilización de animales
D.O.F. 23/03/1998.

Norma Oficial Mexicana Nom-056-Ssa1-1993, requisitos Sanitarios del equipo de Protección Personal
D.O.F. 10/01/1996.

Norma Oficial Mexicana Nom-072-Ssa1-2012, etiquetado de Medicamentos y Remedios Herbolarios
D.O.F. 21/11/2012.

Norma Oficial Mexicana Nom-114-Ssa1-1994, Bienes y Servicios. Método para la determinación de Salmonella en Alimentos
D.O.F. 22/09/1995.

Norma Oficial Mexicana Nom-137-Ssa1-2008, etiquetado de Dispositivos Médicos.
D.O.F. 12/12/2008.

Norma Oficial Mexicana Nom-229-Ssa1-2002, Salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los Equipos y Protección Radiológica en establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X
D.O.F. 15/09/2006
MOD. 26/12/2011.

Norma Oficial Mexicana Nom-253-Ssa1-2012, para la disposición de Sangre Humana y sus componentes con Fines Terapéuticos
D.O.F. 26/10/2012.

LINEAMIENTOS

Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de información relativa a operaciones fiduciarias y bancarias, así como al cumplimiento de obligaciones fiscales realizadas con recursos públicos federales por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
D.O.F. 22/12/2004.

Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
D.O.F. 18/08/2003.

Lineamientos generales para el Acceso a la Información en la modalidad de consulta directa
D.O.F. 28/02/2012.

Lineamientos generales para la organización y conservación de los Archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
D.O.F. 20/02/2004.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la administración pública federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos
D.O.F. 02/12/2008.



Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la administración pública federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares
D.O.F. 02/12/2008.

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
D.O.F. 13/04/2006.

Modificaciones a los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos, y Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares
DOF: 02/12/2008

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, publicado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud
17/06/2016.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
D.O.F. 27/06/2014.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Neurología Y Neurocirugía MVS, Aprobado en la Primera Sesión de Junta de Gobierno
27/03/2012.

Guía técnica para la elaboración y actualización de manuales de organización específicos de la Secretaría de Salud
Septiembre 2013.

Guía técnica para la elaboración y actualización de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud
Septiembre 2013.

Manual administrativo de aplicación general en materia de Recursos Humanos y organización y el manual del Servicio Profesional de Carrera
D.O.F. 12/07/2010
REF. 23/08/2013.

Manual administrativo de aplicación general en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General de dichas materias.
D.O.F. 08/05/2014.



INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

MANUEL VELASCO SUÁREZ

13 JUN 2018

UNIDAD DE PLANEACIÓN

FIRMA

REF. 04/02/2016

Manual de administración de aplicación general en materia de Transparencia y de Archivos
D.O.F. 12/07/2010
REF. 23/11/2012.

DISPOSICIONES DIVERSAS

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
DOF: 10/12/2012

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2013-2018
D.O.F. 12/12/2013.

Decreto por el que se Reforma el Consejo Nacional de Vacunación
D.O.F. 05/17/2001.

Guía para identificar y prevenir conductas que puedan constituir conflicto de interés de los servidores públicos
Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés. Marzo 2016

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
D.O.F. 20-05-2013.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017
D.O.F. 30/11/2016.



Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual
DOF: 31/08/2016


Programa para un Gobierno Cercano y Moderno
DOF: 30/08/2013

El presente marco normativo de encuentra actualizado a junio del 2018; incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y la modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.






III.- PROCEDIMIENTOS

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 <p>Hoja 25 de 94</p>
	SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA		
	1. Procedimiento para la consulta externa médico psiquiátrico		


 INSTITUTO NACIONAL
 DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
 MANUEL VELASCO SUÁREZ
13 JUN 2018
 UNIDAD DE PLANEACIÓN

 FIRMA

1. PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA EXTERNA MÉDICO PSIQUIÁTRICA

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA</small> <small>MANUEL VELASCO SUÁREZ</small>	Hoja 26 de 94
		SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA 1. Procedimiento para la consulta externa médico psiquiátrico		


13 JUN 2018
 UNIDAD DE PLANEACIÓN
 FIRMA

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer mediante la atención médico psiquiátrica y/o psicológica, un diagnóstico y terapéutica multimodal.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno permitirá contar con un procedimiento para que el personal que interviene lo aplique adecuadamente.

2.2 A nivel externo, no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Subdirección de Psiquiatría será responsable de proporcionar la atención médico psiquiátrica y/o psicológica a través de los médicos adscritos, investigadores y médicos residentes a todo paciente que lo requiera a través de la consulta externa.

3.2 La Subdirección de Psiquiatría será responsable de coordinarse con la Subdirección de Consulta Externa para determinar los horarios y el personal que proporcionará la atención en consulta.

3.3 La Subdirección de Psiquiatría será responsable a través de los médicos adscritos, investigadores y médicos residentes en coordinación con la Subdirección de Consulta Externa que se otorgue conforme a lo programado.

3.4 La Subdirección de Psiquiatría será responsable a través de los médicos adscritos, investigadores y médicos residentes de elaborar la nota médica conforme a la NOM 168 Del Expediente Clínico

3.5 La Subdirección de Psiquiatría será responsable de asignar a un médico psiquiatra o en formación en psiquiatría para atender la consulta externa del médico a cargo en caso de ausencia.

3.6 La Subdirección de Psiquiatría será responsable de proporcionar la atención médico psiquiátrica y/o psicológica a través de los médicos adscritos, investigadores y médicos residentes de psiquiatría a través de clínicas de ramas de la psiquiatría, como: Esquizofrenia, Ansiedad, de Trastornos de la Personalidad, etc.


13 JUN 2018

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento y/o anexo
Subdirección de Consulta Externa	1	Asigna horarios, consultorios y programación de citas de primera vez, interconsultas y subsecuentes en el sistema.	
Subdirección de Psiquiatría (Médico Adscrito y/o médico residente)	2	Acude en un horario y consultorio establecido a otorgar consulta médica de psiquiatría.	
	3	Recibe al paciente y a su familiar y/o acompañante y realiza la entrevista médico psiquiátrica y examen físico en caso de que el paciente lo amerite, elaborando un diagnóstico presuncional y establece tratamiento médico y psicoeducativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Nota médica (revisión, interconsulta o subsecuente) en la hoja de notas de evolución.
	4	Determina si el paciente es candidato a seguimiento por psiquiatría en el Instituto. Procede:	
	5	No: Indica al paciente y a su familiar y/o acompañante que el padecimiento debe ser tratado por otro médico acorde a su padecimiento. Elabora nota de egreso del servicio y en su caso hoja de referencia / contrarreferencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Nota de egreso en la hoja de notas de evolución. • Hoja de referencia y contrarreferencia
	6	Si: Informa a paciente y a su familiar y/o acompañante su diagnóstico presuncional y pronóstico.	
	7	Determina la necesidad de realizar estudios complementarios al paciente. Procede:	
	8	No: Da indicaciones, receta médica e interconsulta en caso de que aplique y anota próxima cita en carnet.	<ul style="list-style-type: none"> • Receta médica. • Interconsulta.



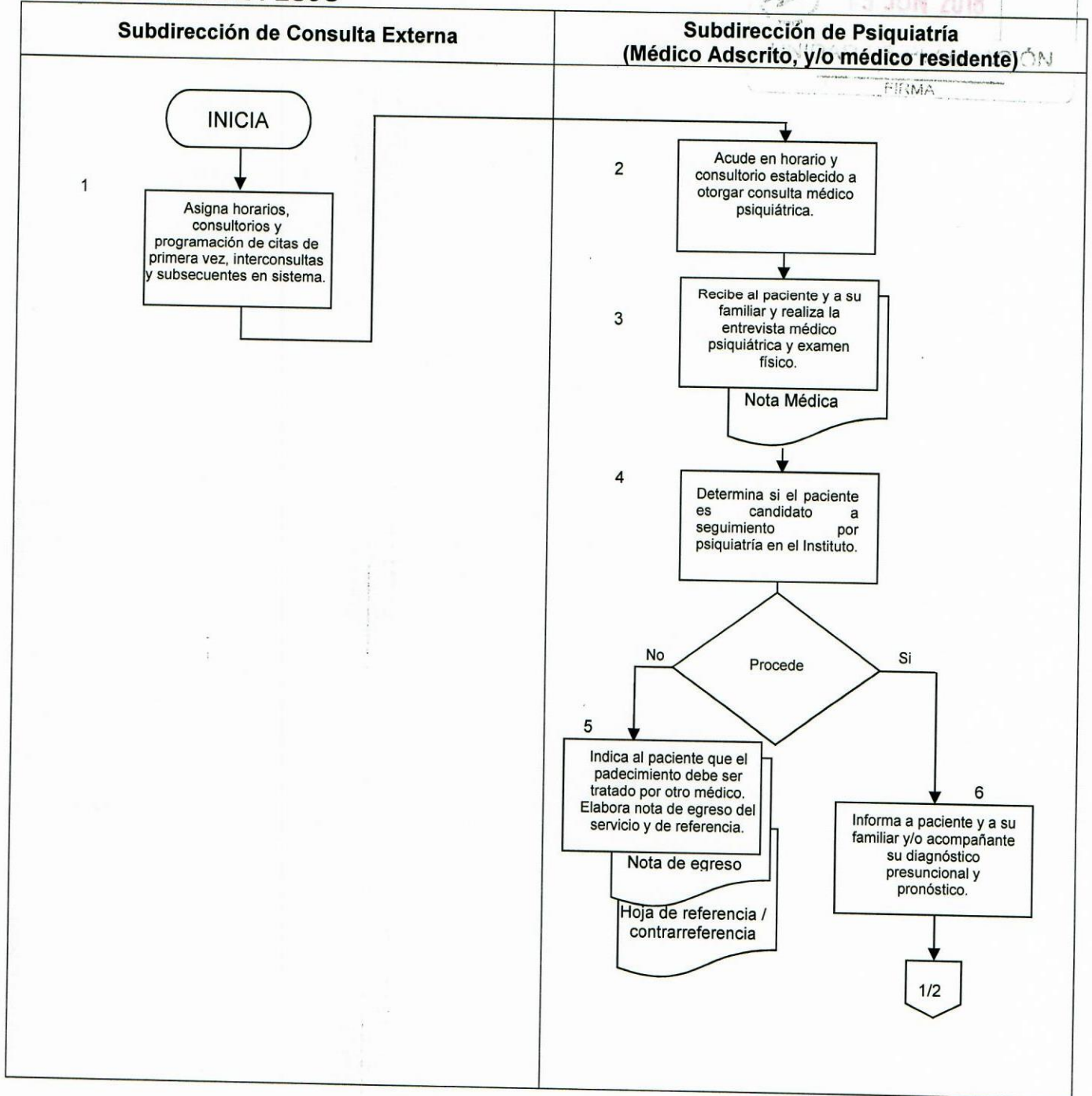
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELAZCO SUÁREZ

Secuencia de Etapas	No. Act.	Descripción de la Actividad	Documento y/o anexo
	9	Si: Elabora solicitud de estudio(s) de laboratorio, gabinete y/o interconsulta en caso de que aplique, da indicaciones, receta médica y anota próxima cita en carnet.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de estudios de laboratorio. • Solicitud de interconsulta. • Receta médica.
	10	Requisita la hoja de actividades diarias y al final de la consulta entrega hoja firmada y expedientes a enfermera. TERMINA	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de actividades diarias. • Expediente clínico.



13 JUN 2018

5 DIAGRAMA DE FLUJO



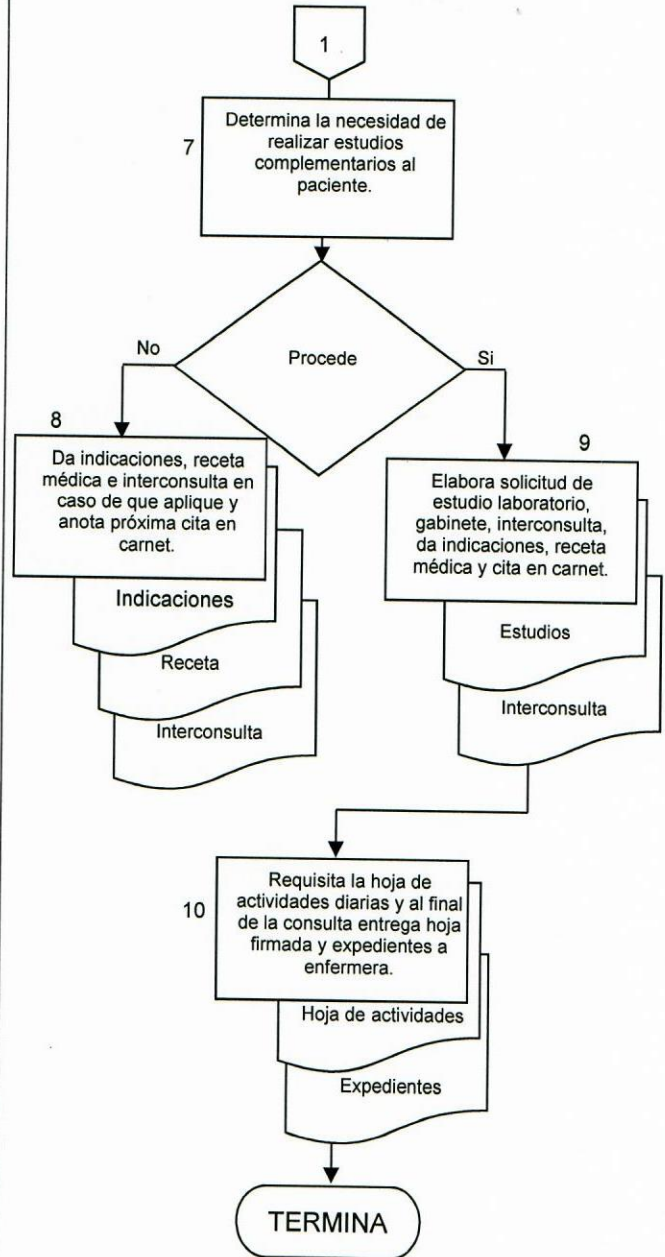


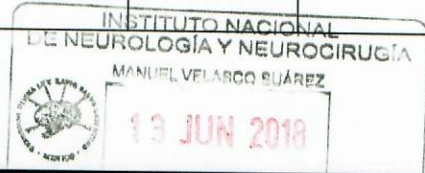
13 JUN 2010

Subdirección de Consulta Externa

Subdirección de Psiquiatría

UNIDAD DE REGISTRO Y FIRMA





6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA



Documentos	UNIDAD DE PSICODIAGNÓSTICO Código (cuando aplique)
6.1 NOM 168 Del Expediente Clínico	No aplica
6.2 Manual de Organización Especifico del Instituto del INNNMVS	No aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Nota de médica	Indefinida	Departamento de Archivo Clínico y Bioestadística	No aplica

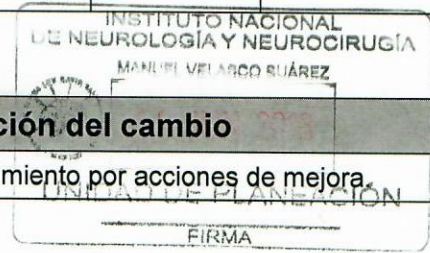
8. GLOSARIO

- 8.1 Atención Médica:** Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.
- 8.2 Carnet:** Documento de tipo informativo donde se indica al paciente las fechas de estudios, consultas y servicios que se le proporcionarán.
- 8.3 Consulta Externa:** Atención médica que se imparte tanto en el consultorio, como en el domicilio del paciente, sin utilización de la cama.
- 8.4 Consulta Médica:** Atención brindada por el médico a un paciente ambulatorio u hospitalizado.
- 8.5 Nota Médica** Debe ser elaborada por el médico cada vez que proporciona atención al paciente ambulatorio y describirá lo siguiente: evolución y actualización del cuadro clínico, signos vitales, resultados de los estudios diagnóstico, tratamiento e indicaciones médicas, señalando como mínimo: dosis, vía y periodicidad.
- 8.6 Psiquiatría** Rama de la medicina que estudia las enfermedades mentales del ser humano.
- 8.7 Psicología** Ciencia que trata el estudio los fenómenos de la conciencia en los seres humanos.
- 8.8 Referencia-contrarreferencia:** Procedimiento médico – administrativo entre unidades operativas de los tres niveles de atención para facilitar el envío- recepción-regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Hoja 32 de 94
	SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA		
	1. Procedimiento para la consulta externa médico psiquiátrico		

9. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Fecha de la actualización	Descripción del cambio
Junio, 2018.	Se actualiza el procedimiento por acciones de mejora.



10. ANEXOS

- 10.1 Hoja de Notas de Evolución.
- 10.2 Hoja de Referencia y Contrarreferencia.
- 10.3 Receta.
- 10.4 Solicitud de Interconsulta



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
13 JUN 2018
UNIDAD DE PLANEACIÓN

10.1 NOTA MÉDICA DE EVOLUCIÓN

	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ Lic. Sanitaria 04 AM 0913012		Fecha de Elaboración: 00/00/0000
	Servicio: _____	Registro: _____	Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
	Nombre: _____	Edad: _____	Fecha de Nac: 00/00/0000
NOTA MÉDICA DE EVOLUCIÓN / HOSPITALIZACIÓN			DMNME-1/2016
SIGNOS VITALES			
Peso: _____ kg.	Talla: _____ mts.	Tensión arterial: _____ / _____ mmHg	Temperatura: _____ °C
Frecuencia cardíaca: _____	Escala de dolor: _____ / 10	Frecuencia respiratoria: _____ / min	
DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS			
SUBJETIVO			
OBJETIVO (incluir resultados de estudios)			
ANÁLISIS			
PLAN DE ESTUDIO Y TRATAMIENTO			
PRONÓSTICO			
Firmado por: _____ a _____ Núm Cédula: _____ Nombre del médico, cédula y firma ELABORÓ		MÉDICO ADSCRITO A SIGNADO Firmado por: _____ a _____ Núm Cédula: _____ Nombre del médico, cédula y firma REVISÓ	
www.inn.salud.gob.mx		Inauguradas Sur #3877, Col. La Fama, 14269, Ciudad de México Tel. (55) 5606-3822 ext. 2024	
		Pag. 1	

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
 MANUEL VELASCO SUÁREZ
 13 JUN 2018
 UNIDAD DE PLANEACIÓN
 FIRMA

10.2 FORMATO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
 MANUEL VELASCO SUÁREZ

DIRECCIÓN MÉDICA

INSURGENTES SUR No. 3877
 C.P. 14289 MEXICO, D.F.
 TEL: 56 08 38 22
 www.innnedu@facmed

FORMATO DE REFERENCIA – CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES

Clave **FRCR-01/2007**

(1) Fecha de Elaboración: ____ / ____ / ____

Marque con una "X" si se trata de Referencia () Contrarreferencia

1.- DATOS GENERALES				
Nombre del Paciente: (2)				
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre(s)
Edad: (3)	(4) Sexo: (F) (M)	No. de Expediente: (5)	Tel: (6)	
Domicilio: (7)				
Calle y No.		Colonia		
Delegación	C.P.	Estado	Municipio	País

2.- DATOS DE LA UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA O CONTRARREFERENCIA				
Tipo de Unidad Médica (8) () Privada () ISSSTE () IMSS () SSA () Otros				
Nombre: (9)				
Domicilio: (10)				
Calle y No.		Colonia		C.P.
Delegación	Municipio	Estado	País	

4.- MOTIVO DE ENVÍO (11)
Alta en el INNN () Realización de Estudios () Otros ()
Especificar: _____

5.- RESUMEN CLÍNICO (SIN ABREVIATURAS) (12)
(Padecimiento actual, estudios de laboratorio y gabinete, imagenología, diagnósticos, tratamientos, evolución, pronóstico y seguimiento)

OBSERVACIONES: (13)
 El caso es urgente: SI NO




 (14) Nombre completo, clave y firma del Médico que elabora (15) Nombre y Firma del Médico que autoriza



 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
 MANUEL VELASCO SUÁREZ
13 JUN 2018
 UNIDAD DE PLANEACIÓN

INSTRUCTIVO DE LLENADO
10.2 FORMATO DE REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES.
SP – 02

- 1 Indicar fecha de elaboración con día, mes y año en que se elabora el formato.
- 2 Apellido paterno, materno, y nombre (s) del paciente.
- 3 Indicar la edad en número de años cumplidos.
- 4 Marcar con una "X" si es (F) femenino o (M) masculino.
- 5 Indicar el No. de expediente que aparece en el carnet o en el caso de tener expediente, anotar sin registro.
- 6 Número telefónico del paciente.
- 7 Indicar el nombre de la calle y número de la casa, nombre de la colonia, código postal, delegación o municipio, estado y país, donde habita el paciente.
- 8 Marcar con una "X" el tipo de unidad médica que refiere o a donde se contrarrefiere al paciente.
- 9 Indicar el nombre de la institución de salud que envía o a donde se envía al paciente.
- 10 Nombre de la calle y número de la casa, nombre de la colonia, código postal, delegación o municipio, estado y país, donde habita el paciente.
- 11 Marcar con una "X" el motivo por el cual se refiere o contrarrefiere al paciente, y en su caso especificar.
- 12 El padecimiento actual, estudios de laboratorio y gabinete, imagenología, diagnósticos, tratamientos, evolución, pronósticos y seguimiento.
- 13 Marcar con una "X" en el recuadro sí o no, para especificar si el caso es urgente o bien alguna otra aclaración que el médico considere pertinente para la realización de la referencia o contrarreferencia.
- 14 Indicar nombre completo con apellido paterno, materno y nombre(s) y firma del médico que elabora la contrarreferencia.
- 15 Apellido paterno, materno y nombre(s) y firma del médico que autoriza

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Hoja 36 de 94
		SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRIA		
		1. Procedimiento para la consulta externa médico psiquiátrico		



10.3 RECETA

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez

LIC. SANITARIA 04AM 0913012 y 09014090023



Insurgentes Sur No. 3877 C.P. 14269
México, D.F. Tel. 5606 3822

SALUD
SECRETARIA DE SALUD



INDICACIONES MÉDICAS

Folio: _____ (1)

Fecha: _____ (2)

Nombre del Médico: _____ (3)

Reg. S.S.A. _____ (4)

Céd. Prof. _____ (5)

_____ (6)
Firma

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Hoja 37 de 94
	SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRIA		
	1. Procedimiento para la consulta externa médico psiquiátrico		



INSTRUCTIVO DE LLENADO 10.3 RECETA

1. Anotar número de folio.
2. Indicar fecha con día, mes y año.
3. Indicar nombre del medicamento que se receta, así como las indicaciones de la administración.
4. Indicar por apellido paterno, materno nombre completo del médico.
5. Indicar registro del médico ante la Secretaría de Salud.
6. Número de la cédula profesional del médico.
7. Rúbrica del médico.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

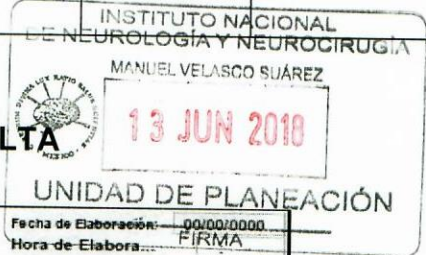
SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA

1. Procedimiento para la consulta externa médico psiquiátrico



Hoja 38 de 94

10.4 SOLICITUD DE INTERCONSULTA



	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUR... MANUEL VELASCO SUÁREZ Lic. Sanitaria 04 AM 0913012		Fecha de Elaboración: 00/00/0000 Hora de Elaboración: FIRMA Nivel Socioeconómico: _____
	Servicio: _____ Nombre: _____	Registro: _____ Edad: _____	Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M Fecha de Nac: 00/00/0000
SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA EXTERNA SOLICITUD DE INTERCONSULTA HOSPITALARIA			
NOMBRE: _____	Edad: _____	REG. NUM: _____	Género: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
SOLICITA A: _____	Cama: _____		
ESPECIFICAR: _____	PROCEDENCIA: _____		
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO / O SINTOMAS: _____ _____ _____			
Fecha: 00/00/0000		Hora: 00:00	
Firmado por: _____ a _____ Núm Cédula: _____			
MÉDICO SOLICITANTE, FIRMA: _____ Insurgentes Sur No. 3877, C.P. 14269, México D.F. Tel: 56 06 38 22			

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA

2. Procedimiento para atención de interconsulta por la
Unidad de Cognición y Conducta.



Hoja 39 de 94



**2. PROCEDIMIENTO PARA PARA ATENCIÓN DE INTERCONSULTA
POR LA UNIDAD DE COGNICIÓN Y CONDUCTA.**

INSTITUTO NACIONAL
 DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
 MANUEL VELASCO SUÁREZ
13 JUN 2018
 UNIDAD DE PLANEACIÓN
 FIRMA

1. PROPÓSITO

- 1.1 Establecer mediante la atención psicológica y/o neuropsicológica, un diagnóstico y terapéutica multimodal.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno permitirá contar con un procedimiento para que el personal que interviene lo aplique adecuadamente.
- 2.2 A nivel externo, no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Psiquiatría será responsable a través de la Unidad de Cognición y Conducta de proporcionar la atención psicológica y/o neuropsicológica a través de los profesionales de la psicología adscritos, investigadores, estudiantes de posgrado y/o residentes del área a todo paciente que lo requiera a través de la consulta externa y hospitalización.
- 3.2 La Subdirección de Psiquiatría será responsable a través de la Unidad de Cognición y Conducta de coordinarse con la Subdirección de Consulta Externa y hospitalización de Neurología, Neurocirugía y Psiquiatría para determinar los mecanismos de canalización de pacientes.
- 3.3 La Subdirección de Psiquiatría será responsable a través de la Unidad de Cognición y Conducta de que los profesionales de la psicología adscritos, investigadores, estudiantes de posgrado y residentes del área en coordinación con la Subdirección de Consulta Externa y hospitalización de Neurología, Neurocirugía y Psiquiatría que se otorgue la atención conforme a lo programado.
- 3.4 La Subdirección de Psiquiatría será responsable a través de la Unidad de Cognición y Conducta de que los profesionales de la psicología adscritos, investigadores, estudiantes de posgrado y residentes del área proporcionen dentro de las primeras 72 horas la atención requerida en hospitalización de Neurología, Neurocirugía y Psiquiatría.
- 3.5 La Subdirección de Psiquiatría será responsable a través de la Unidad de Cognición y Conducta de registrar en el expediente clínico la fecha de inicio de la evaluación psicológica y/o neuropsicológica, así como de elaborar un informe con los resultados de la evaluación realizada en el área e integrarlo al mismo.
- 3.6 La Subdirección de Psiquiatría será responsable a través de la Unidad de Cognición y Conducta de asignar a un profesional de la psicología adscrito para atender la interconsulta en caso de ausencia de algún profesional.

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
13 JUN 2018

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento y/o anexo
Subdirección de Psiquiatría Unidad de Cognición y Conducta (Personal asignado a la unidad)	1	Recibe solicitud de interconsulta del médico adscrito, investigador, médico residente y/o paciente o familiar.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de interconsulta.
	2	Verifica si el paciente se encuentra hospitalizado.	
	3	Procede:	
	3	No: Solicita carnet y asigna horario (día y fecha) en carnet, da instructivo con condiciones en las que debe presentarse para su evaluación, evaluador y da explicaciones. Pasa a la actividad 6.	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet. • Instructivo.
	4	Si: Asigna al evaluador y aplica política 3.4.	
	5	Acude al área de hospitalización a otorgar interconsulta, ingresa en el expediente el reporte de evaluación correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de evaluación.
	6	Recibe al paciente y a su familiar o acompañante y realiza la entrevista y evaluación psicológica y/o neuropsicológica, elaborando un diagnóstico presuncional y establece tratamiento psicológico y psicoeducativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Nota en el expediente.
	7	Determina si el paciente es candidato a seguimiento por la Unidad de Cognición y Conducta del instituto.	
	8	No. Indica al paciente y a su familiar y/o acompañante que el padecimiento debe ser tratado por otra área acorde a su padecimiento elabora informe de los resultados de la evaluación psicológica y/o neuropsicológica.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de resultados de evaluación psicológica.
9	Si. Elabora informe de los resultados de la evaluación psicológica y/o neuropsicológica. Informa al paciente y a su familiar o acompañante su diagnóstico presuncional y pronóstico. Se programa su cita para seguimiento y tratamiento psicológico o neuropsicológico.		
		TERMINA.	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

13 JUN 2018

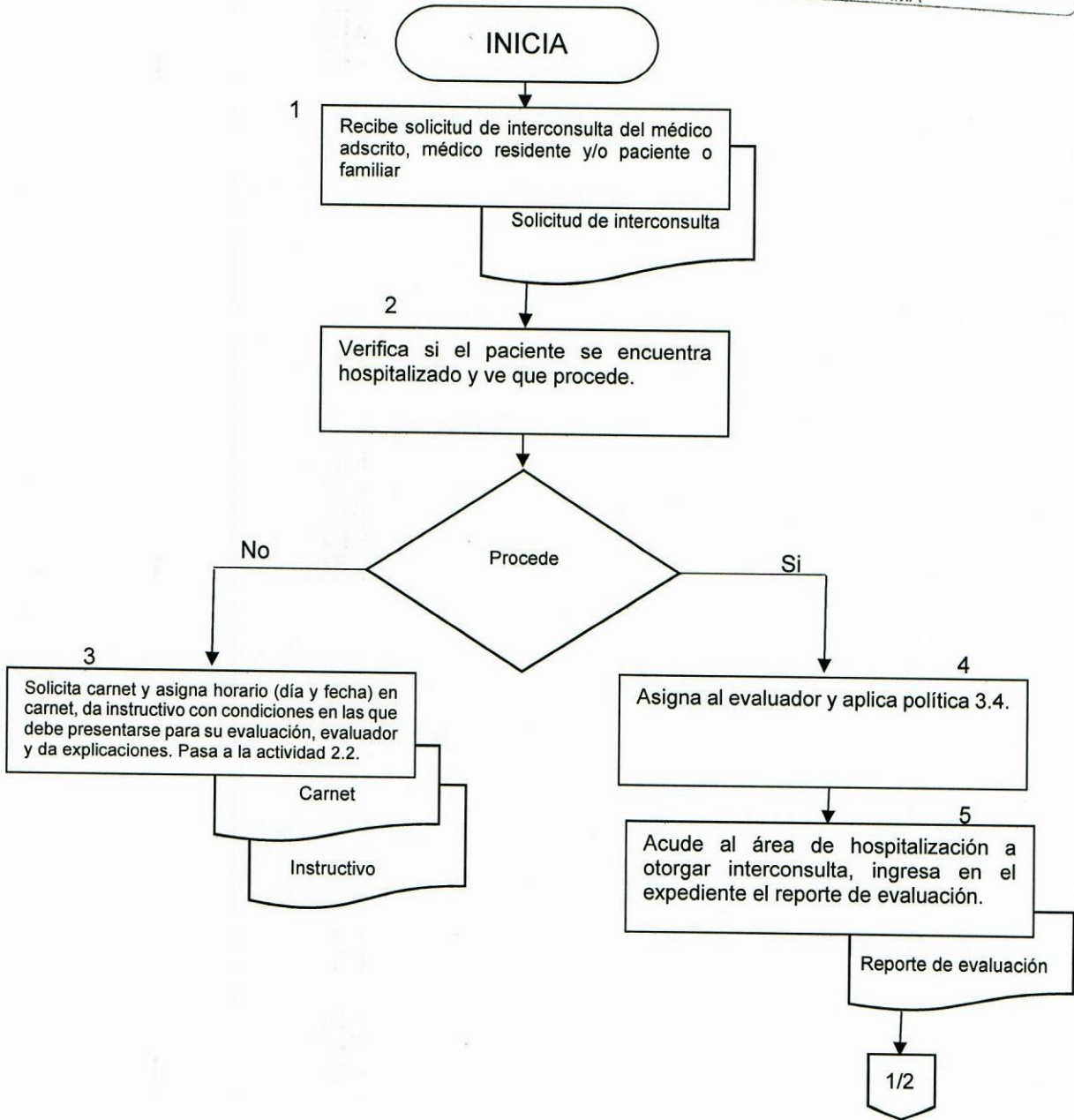


5. DIAGRAMA DE FLUJO

Unidad de Cognición y Conducta
(personal asignado a la unidad)

UNIDAD DE PLANEACIÓN

FIRMA



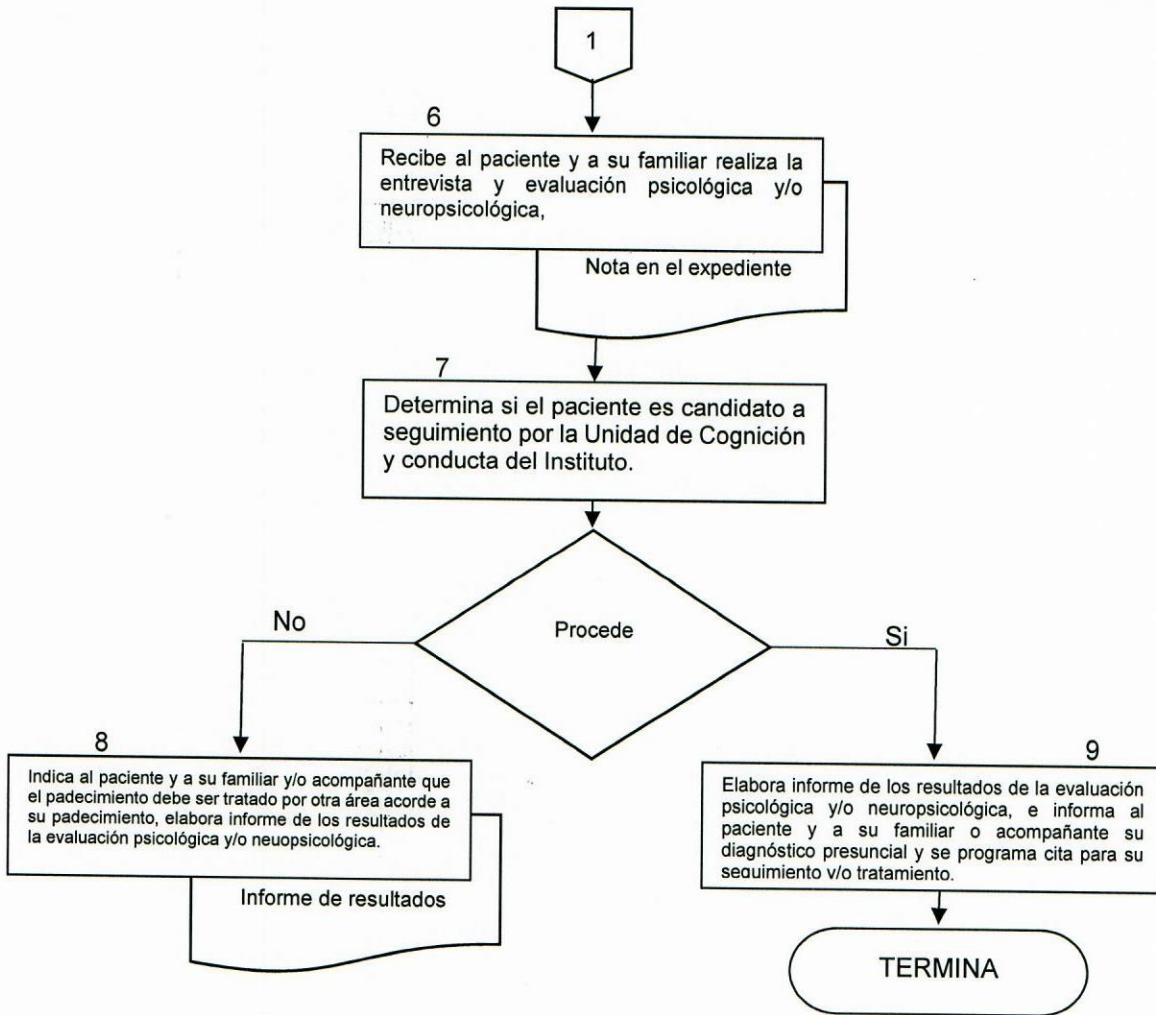





13 JUN 2018

Unidad de Cognición y Conducta
(personal asignado a la unidad)

UNIDAD DE PLANEACIÓN

FIRMA



 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Hoja 44 de 94
	SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA		
2. Procedimiento para atención de interconsulta por la Unidad de Cognición y Conducta.			

6. DOCUMENTO DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 NOM 168 Del Expediente Clínico	No aplica
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto del INNNMVS	No aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Nota en el expediente	Indefinida	Departamento de Archivo Clínico y Bioestadística	No aplica

8. GLOSARIO

- 8.1 Carnet** Documento de tipo informativo donde se indica al paciente las fechas de estudios, consultas y servicios que se le proporcionarán.
- 8.2 Nota en el expediente** Debe ser elaborada por el psicólogo y/o neuropsicólogo en la fecha en la que se da inicio a la evaluación, así como el día en el que se integra el informe de la misma al expediente y cada vez que se proporciona atención al paciente ambulatorio y describirá lo siguiente: evolución y actualización del cuadro clínico, signos vitales, resultados de los estudios diagnóstico, tratamiento e indicaciones médicas, señalando como mínimo: dosis, vía y periodicidad.
- 8.3 Estudio psico - diagnóstico:** Investigación psicológica y motriz realizada por psicólogos que consiste en la aplicación de pruebas y entrevistas para conocer el estado de salud de los pacientes.
- 8.4 Informe psicológico y/o neuropsicológico:** Documento elaborado por el profesional de la psicología que haya sido responsable de la evaluación del paciente. Dicho documento incluirá información detallada (cualitativa y cuantitativa) sobre el estado de los procesos cognoscitivos, volitivos y afectivo-emocionales (personalidad), en dependencia de las características del paciente, así como de los requerimientos del servicio que solicita esta evaluación.



13 JUN 2018

 UNIDAD DE PLANEACIÓN

9. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Fecha de la actualización	Descripción del cambio
Junio, 2018.	Se actualiza el procedimiento por acciones de mejora.

10. ANEXOS

10.1 Solicitud de Interconsulta

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA

2. Procedimiento para atención de interconsulta por la Unidad de Cognición y Conducta.



Hoja 46 de 94

10.1 SOLICITUD DE INTERCONSULTA HOSPITALARIA

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
Lic. Sanitaria 04 AM 0913012

Fecha de Elaboración: 00/00/0000
Hora de Elaboración: ...
Nivel Socioeconómico: ...

Servicio: _____ Registro: _____ Sexo: H M
Nombre: _____ Edad: _____ Fecha de Nac: 00/00/0000



SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA EXTERNA
SOLICITUD DE INTERCONSULTA HOSPITALARIA REG. NUM: _____

NOMBRE: _____ Edad: _____ Género: H M
SOLICITA A: _____ Cama: _____
ESPECIFICAR: _____
PROCEDENCIA: _____
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO / O SINTOMAS:

Fecha: 00/00/0000 Hora: 00:00
Firmado por: _____ a _____ Núm Cédula: _____
MÉDICO SOLICITANTE, FIRMA:




Insurgentes Sur No. 3877, C.P. 14269, México D.F. Tel: 56 06 38 22

www.innn.salud.gob.mx Insurgentes Sur #3877, Col. La Fama, 14269, México D.F. Tel. (55) 5606-3822 ex... Pág. 1

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>HOVIVM DIVINA LUX RATIO SALVE ESTERTAS</small> <small>CIENEGUERO • MEXICO •</small>	Hoja 47 de 94
	SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA		
3. Procedimiento para la interconsulta de psiquiatría a las áreas de hospitalización.			

INSTITUTO NACIONAL
 DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
 MANUEL VELASCO SUÁREZ
13 JUN 2018
 UNIDAD DE PLANEACIÓN
 FIRMA

**3. PROCEDIMIENTO PARA LA INTERCONSULTA DE PSIQUIATRÍA
 A LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN.**

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Hoja 48 de 94
	SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA		
3. Procedimiento para la interconsulta de psiquiatría a las áreas de hospitalización.			



1. PROPÓSITO

- 1.1 Establecer mediante la entrevista médico psiquiátrica, examen físico y seguimiento un diagnóstico y terapéutica en todo paciente interconsultado.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno permitirá contar con un procedimiento para que el personal que interviene lo aplique adecuadamente
- 2.2 A nivel externo, no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Psiquiatría será responsable de proporcionar la atención médico psiquiátrica y/o psicológica a todo paciente que lo requiera a través de la consulta externa, hospitalización, urgencias y/u otro servicio que lo solicite.
- 3.2 La Subdirección de Psiquiatría será responsable de coordinarse con las diferentes áreas del Instituto y el personal que proporcionará la atención médico psiquiátrica y/o psicológica de interconsulta.
- 3.3 La Subdirección de Psiquiatría será responsable de proporcionar la atención médico psiquiátrica y/o psicológica a través de los médicos adscritos, investigadores y médicos residentes en coordinación con las distintas áreas del Instituto que se otorgue en tiempo y forma la interconsulta.
- 3.4 La Subdirección de Psiquiatría será responsable de recibir solicitudes de interconsulta por escrito o vía telefónica y proporcionar la atención médico psiquiátrica a través de los médicos adscritos, investigadores y médicos residentes de psiquiatría.
- 3.5 La Subdirección de Psiquiatría será responsable de proporcionar la atención médico psiquiátrica a través de los médicos adscritos, investigadores y médicos residentes de psiquiatría de revisar todos los expedientes clínicos de sus pacientes asignados, de acuerdo a la NOM 168 Del Expediente Clínico, para otorgar la interconsulta.
- 3.6 La Subdirección de Psiquiatría será responsable de proporcionar la atención médico psiquiátrica y/o psicológica a través de los médicos adscritos, investigadores y médicos residentes de psiquiatría de dar seguimiento a los pacientes interconsultados y de decidir: tratamiento hospitalario, ambulatorio, y/o en su caso ingresarlo a la Unidad de Neuropsiquiatría y/o alta.
- 3.7 La Subdirección de Psiquiatría será responsable de proporcionar la atención médico psiquiátrica y/o psicológica a través de los médicos adscritos, investigadores y/o médicos residentes de psiquiatría las 24 horas los 365 años días del año.

INSTITUTO NACIONAL
 DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
 MANUEL VELASCO SUÁREZ
 13 JUN 2018

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

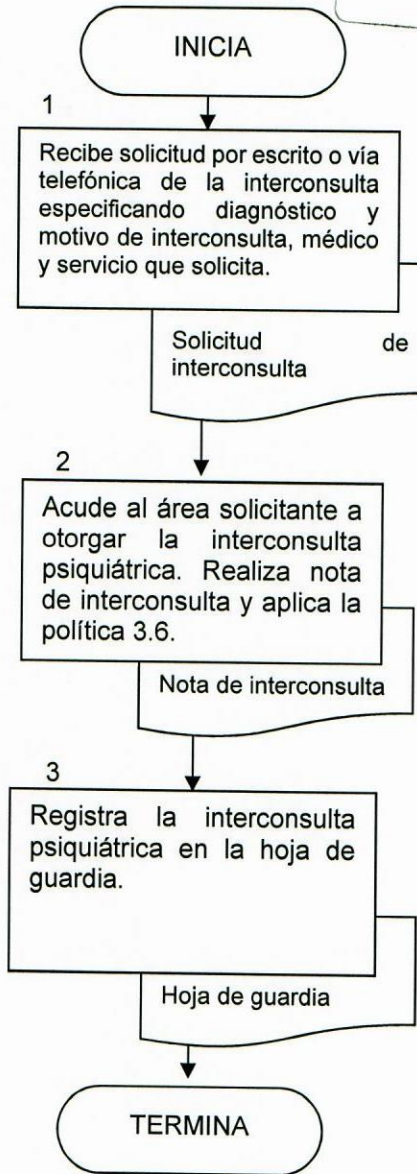
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento y/o anexo
Subdirección de Psiquiatría Médico adscrito/residente de psiquiatría.	1	Recibe solicitud por escrito o vía telefónica de la interconsulta especificando diagnóstico y motivo de interconsulta, médico y servicio que solicita.	• Solicitud de interconsulta.
	2	Acude al área solicitante a otorgar la interconsulta psiquiátrica. Realiza nota de interconsulta y aplica la política 3.6.	• Nota de interconsulta.
	3	Registra la interconsulta psiquiátrica en la hoja de guardia.	• Hoja de guardia.
		TERMINA	






INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
13 JUN 2018
UNIDAD DE PLANEACIÓN
FIRMA

5. DIAGRAMA DE FLUJO

Departamento de y/o servicio solicitante



 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Hoja 51 de 94
	SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA		
	3. Procedimiento para la interconsulta de psiquiatría a las áreas de hospitalización.		

INSTITUTO NACIONAL
 DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
 MANUEL VELASCO SUÁREZ
13 JUN 2018
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
 FIRMA

6. DOCUMENTO DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización Específico del Instituto del INNNMVS	No aplica
6.2 Estudio Socioeconómico	No aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Solicitud de interconsulta	indefinida	Departamento de Archivo Clínico y Bioestadística	No Aplica

8. GLOSARIO

- 8.1 Interconsulta:** Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud a fin de proporcionar atención integral del paciente, a solicitud del médico tratante.
- 8.3 Médico tratante:** Médico adscrito que está a cargo de atender y seguir la evolución diariamente del paciente durante su periodo de hospitalización, o bien en sus citas en la consulta externa.
- 8.2 Nota de interconsulta:** Es elaborada por el médico consultado, y contiene, diagnóstico, plan de estudios, sugerencias diagnósticas y tratamiento; y nota de referencia/traslado

9. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Fecha de la actualización	Descripción del cambio
Junio, 2018.	Se actualiza el procedimiento por acciones de mejora.

10. ANEXO

- 10.1 Solicitud de interconsulta.



3. Procedimiento para la interconsulta de psiquiatría a las áreas de hospitalización.

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ



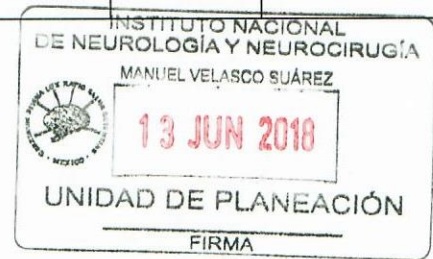
13 JUN 2010

UNIDAD DE PLANEACIÓN

10.1 SOLICITUD DE INTERCONSULTA HOSPITALARIA

	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUR...		Fecha de Elaboración: 00/00/0000
	MANUEL VELASCO SUÁREZ Lic. Sanitaria 04 AM 0913012		Hora de Elabora... Nivel Socioeconómico
Servicio: _____	Registro: _____	Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
Nombre: _____	Edad: _____	Fecha de Nac: 00/00/0000	
SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA EXTERNA			
SOLICITUD DE INTERCONSULTA HOSPITALARIA			
NOMBRE: _____	Edad: _____	Cénero: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	REG. NUM: _____
SOLICITA A: _____		Cama: _____	
ESPECIFICAR: _____			
PROCEDENCIA: _____			
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO / O SINTOMAS: _____			
Fecha: 00/00/0000		Hora: 00:00	
Firmado por: _____ a _____ Núm Cédula: _____			
MÉDICO SOLICITANTE, FIRMA:			
Insurgentes Sur No. 3877, C.P. 14269, México D.F. Tel: 56 06 38 22			

www.inn.n.salud.gob.mx Insurgentes Sur #3877, Col. La Fama, 14269, México D.F. Tel: (55) 6606-3822 ext... Pág. 1



4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO Y EGRESO DE PACIENTES AL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DE PSIQUIATRÍA.



1. PROPÓSITO

1.1 Establecer mediante la entrevista médico psiquiátrica y psicológica, examen físico y seguimiento intrahospitalario un diagnóstico y terapéutica en todo paciente que ingrese a Unidad de Neuropsiquiatría.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno permitirá contar con un procedimiento para que el personal que interviene en el proceso de ingreso - egreso de pacientes al área de hospitalización lo aplique adecuadamente.
- 2.2 A nivel externo, no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Psiquiatría es responsable de proporcionar la atención médico psiquiátrica y psicológica a través de los médicos adscritos, investigadores y médicos residentes de psiquiatría a todo paciente que lo requiera en hospitalización.
- 3.2 La Subdirección de Psiquiatría es responsable de asignar un médico psiquiatra tratante, adscrito o investigador para el manejo de paciente durante la estancia hospitalaria. En el caso de ser paciente que recibe atención ambulatoria en la consulta externa del Instituto, el médico será el mismo; o en su caso, se asignará de acuerdo al interés clínico del médico psiquiatra.
- 3.3 La Subdirección de Psiquiatría es responsable de establecer una relación de médicos adscritos que se seguirá en orden para asignar al médico psiquiatra tratante del paciente que ingrese al área de hospitalización los fines de semana. Dicho médico supervisará las actividades del médico residente de psiquiatría.
- 3.4 La Subdirección de Psiquiatría es responsable de verificar que todo paciente cuente con un expediente clínico para el registro del manejo de paciente durante la estancia hospitalaria.
- 3.5 La Subdirección de Psiquiatría es responsable a través de los médicos adscritos e investigadores que apliquen la NOM 168 del Expediente Clínico cuando realicen un registro en el expediente clínico de su paciente asignado en hospitalización.
- 3.6 La Subdirección de Psiquiatría es responsable a través de los médicos adscritos e investigadores de supervisar que el médico residente de psiquiatría realice la nota de ingreso a hospitalización, la nota diaria, la nota de guardia y de egreso hospitalario como lo establece la NOM 168 del Expediente Clínico.
- 3.7 La Subdirección de Psiquiatría es responsable a través de los médicos adscritos e investigadores de revisar que los médicos residentes de psiquiatría elaboren y firmen la nota y la hoja de egreso hospitalario como lo establece la Subdirección.
- 3.8 La Subdirección de Psiquiatría es responsable a través de los médicos adscritos e investigadores supervisen que el médico residente de psiquiatría realice las indicaciones médicas conforme a las indicaciones del médico tratante de consulta externa y/o urgencias.



13 JUN 2018

 UNIDAD DE PLANEACIÓN

- 3.9 La Subdirección de Psiquiatría es responsable a través de los médicos residentes de elaborar la hoja de guardia y distribuir durante la entrega de guardia de la siguiente forma: una para archivo de la Subdirección, una a cada médico adscrito, investigador, médico residente de psiquiatría, jefe de enfermeras, trabajo social, psicóloga y otra personal al médico o paramédico que esté presente durante la entrega de guardia. Una vez firmada por los médicos adscritos, investigadores, enfermeras, etc., presentes durante la entrega de guardia se enviará una copia a la Dirección Médica.
- 3.10 La Subdirección de Psiquiatría es responsable de proporcionar la hoja de egreso al familiar y/o acompañante cuando sea solicitada a través de los médicos adscritos, investigadores y médicos residentes de psiquiatría.
- 3.11 La Subdirección de Psiquiatría es responsable de proporcionar toda la información que el paciente, familiar y/o acompañante requiere de manera verbal y escrita al momento del proceso de ingreso, durante la estancia hospitalaria y egreso.



4. Procedimiento para el ingreso y egreso de pacientes al área de hospitalización de Psiquiatría.

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

13 JUN 2018

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento y/o anexo
Subdirección de Psiquiatría (Médico adscrito, investigadores, médico residente de psiquiatría, jefe de enfermeras, trabajo social, psicóloga y otra personal)	1	Recibe del personal de enfermería el expediente clínico, lo revisa y elabora hoja de ingreso con paciente, familiar y/o acompañante.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de ingreso.
	2	Establece indicaciones médicas y entrega a enfermería.	<ul style="list-style-type: none"> • Indicaciones médicas.
	3	Elabora hoja de guardia, durante la reunión de entrega de guardia aplica la política 3.9 y hace la presentación de los casos de pacientes de nuevo ingreso, egreso, pacientes a los que se realizó interconsulta, terapia electroconvulsiva e informa sobre evolución de los mismos. Solicita firma respectiva de entrega.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de guardia.
	4	Médicos adscritos, investigadores, médico residente de psiquiatría, jefe de enfermeras, trabajo social, psicóloga, realizan visita cada uno de los pacientes en su cama y los revisan, durante la misma comentan cambios en el tratamiento y la necesidad de interconsulta y estudios de gabinete.	
	5	Determinan si el paciente requiere terapia electroconvulsiva.	
		Procede:	
	6	Si. El médico residente de psiquiatría tramita el consentimiento informado y la valoración por anestesiología. Programa tratamiento y realiza actividad 8.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de consentimiento informado. • Interconsulta de anestesiología.
	7	No. continúa con la visita a pacientes.	
	8	Al término de la visita de pacientes, elabora nota de revisión, nota de evolución, nota y hoja de egreso con plan de egreso, según aplique en cada caso.	<ul style="list-style-type: none"> • Nota de revisión. • Nota de evolución. • Nota de egreso. • Hoja de egreso.
9	Elabora receta médica, programa citas para consulta externa, en caso de que aplique estudios de imagen e interconsulta para su tratamiento y entrega al paciente. TERMINA.	<ul style="list-style-type: none"> • Receta médica. • Solicitud de estudios. • Interconsulta. 	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA

MANUEL VELASCO SUÁREZ

13 JUN 2010

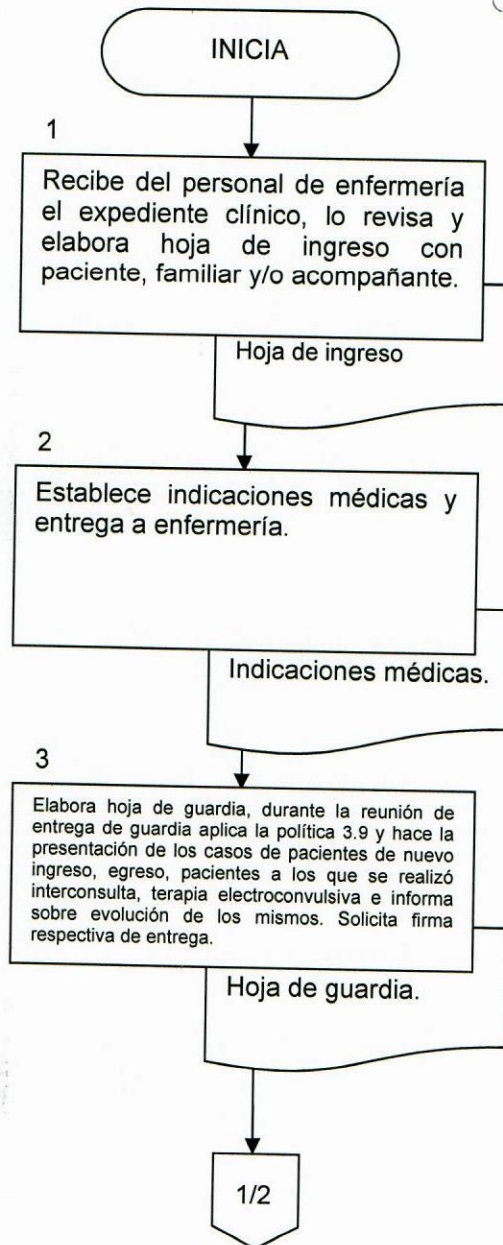


DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

FIRMA

5. DIAGRAMA DE FLUJO

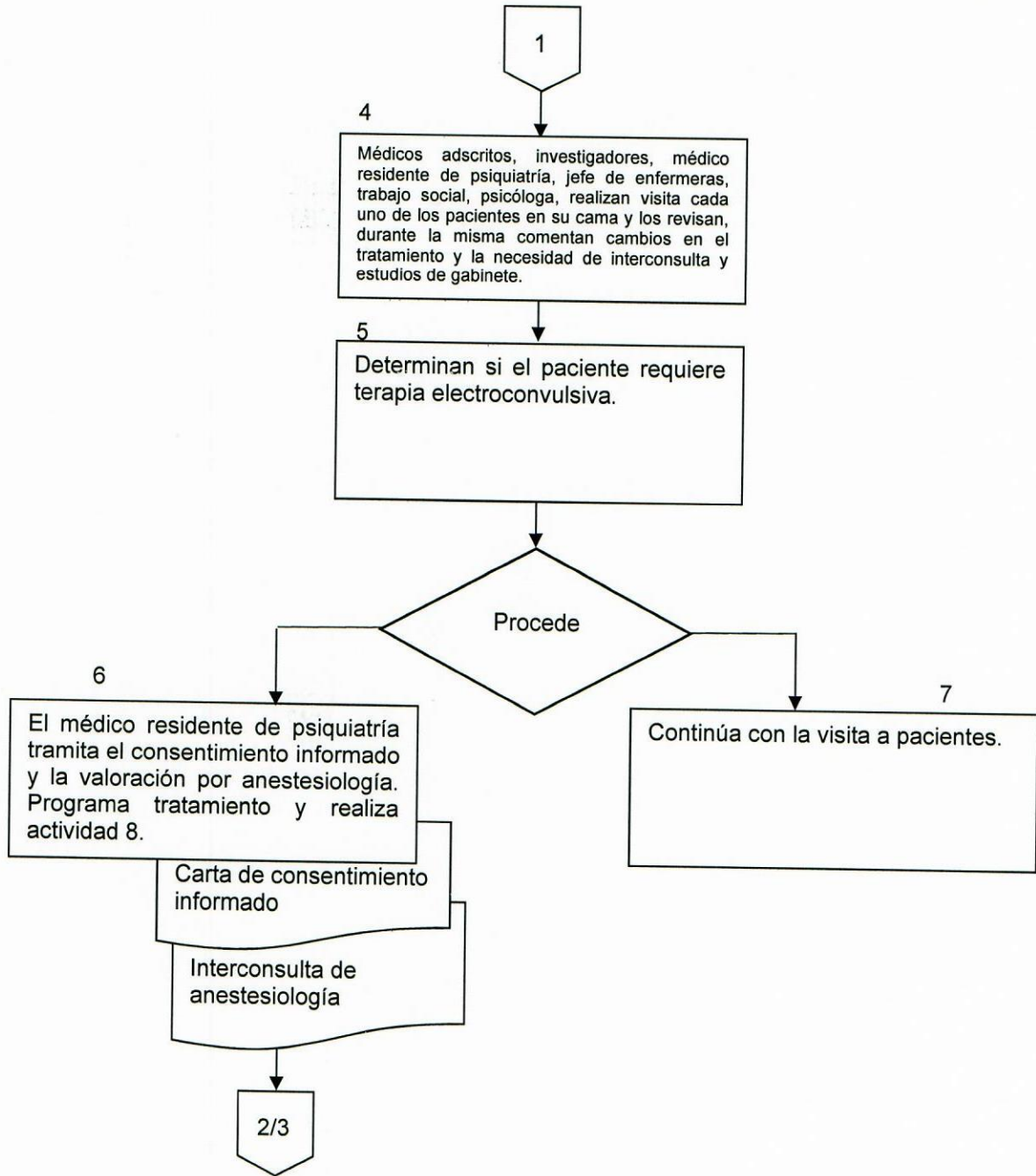
Subdirección de Psiquiatría (Médico adscrito, investigadores, médico residente de psiquiatría, jefe de enfermeras, trabajo social, psicóloga y otra personal)





13 JUN 2018

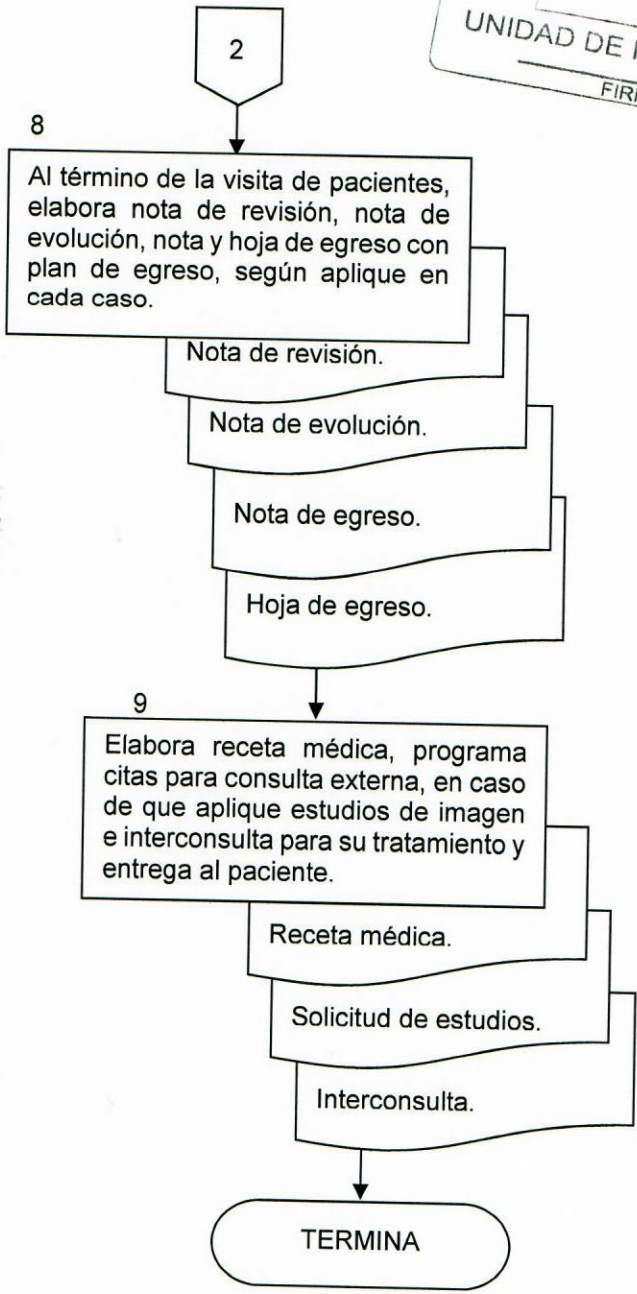
Subdirección de Psiquiatría (Médico adscrito, investigadores, médico residente de psiquiatría, jefe de enfermeras, trabajo social, psicóloga y otra personal)





Subdirección de Psiquiatría (Médico adscrito, investigadores, médico residente de psiquiatría, jefe de enfermeras, trabajo social, psicóloga y otra personal)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIAS
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
13 JUN 2018
UNIDAD DE PLANEACIÓN
FIRMA



4. Procedimiento para el ingreso y egreso de pacientes al área de hospitalización de Psiquiatría.


13 JUN 2018
 UNIDAD DE PLANEACIÓN
FIRMA

6. DOCUMENTO DE REFERENCIA

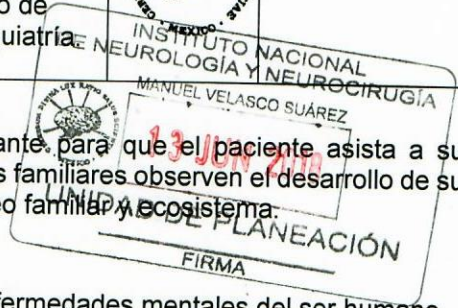
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización Específico del Instituto del INNNMVS	No aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Nota de revisión	Indefinida	Departamento de Archivo Clínico y Bioestadística	No aplica
7.2 Nota de evolución	Indefinida	Departamento de Archivo Clínico y Bioestadística	No aplica
7.3 Hoja de egreso	Indefinida	Departamento de Archivo Clínico y Bioestadística	No aplica

8. GLOSARIO

- 8.1 Carnet:** Documento de tipo informativo donde se indica al paciente las fechas de estudios, consultas y servicios que se le proporcionarán.
- 8.2 Carta de consentimiento bajo información:** Documentos escritos, signados por el paciente o su representante legal, mediante los cuales se acepte, bajo debida información de los riesgos y beneficios esperados, un procedimiento médico o quirúrgico o, con fines diagnósticos, terapéuticos o rehabilitatorios.
- 8.3 Expediente clínico:** Conjunto de documentos escritos, gráficos e imagenológicos o de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud, deberá hacer registros, anotaciones con arreglo a las disposiciones sanitarias.
- 8.4 Nota médica:** Descripción escrita realizada por el médico tratante y/o residente, donde se describe los síntomas, signos que se obtienen de la interrogación, exploración y estudios realizados al paciente durante el servicio de consulta externa u hospitalización.
- 8.5 Resumen clínico:** Documento elaborado por un médico, en el cual se registrarán los aspectos relevantes de la atención médica de un paciente, contenidos en el expediente clínico. Deberá tener como mínimo padecimiento actual, diagnósticos, tratamientos, evolución, pronóstico, estudios de laboratorio y gabinete.
- 8.6 Rehabilitación psico-neurológica:** Procedimiento psicológico que tiene como propósito restablecer problemas psicológicos y motrices que el paciente sufre por una enfermedad que afecta la memoria y destreza psicomotriz.


 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
 MANUEL VELASCO SUÁREZ
 UNIDAD DE PLANEACIÓN
 FIRMA

- 8.7 Permiso terapéutico:** Licencia autorizada por el médico tratante para que el paciente asista a su ambiente psicosocial con el fin de que los familiares observen el desarrollo de su estado de salud y su adaptación al núcleo familiar y ecosistema.
- 8.8 Psiquiatría:** Rama de la medicina que estudia las enfermedades mentales del ser humano.

9. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Fecha de la actualización	Descripción del cambio
Junio, 2018.	Se actualiza el procedimiento por acciones de mejora.

10. ANEXO

- 10.1 Nota de evolución
- 10.2 Nota de egreso
- 10.3 Carta de consentimiento informado para el uso de terapia electroconvulsiva.



4. Procedimiento para el ingreso y egreso de pacientes al área de hospitalización de Psiquiatría

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ



13 JUN 2018

UNIDAD DE PLANEACIÓN

10.1 NOTA MÉDICA DE EVOLUCIÓN HOSPITALARIA

	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ Lic. Sanitaria 04 AM 0913012		Fecha de Elaboración: 00/00/0000
			Hora de Elaboración: : : Nivel Socioeconómico: _____
Servicio: _____	Registro: _____	Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
Nombre: _____	Edad: _____	Fecha de Nac: 00/00/0000	
NOTA MÉDICA DE EVOLUCIÓN / HOSPITALIZACIÓN			DMNME-1/2016
SIGNOS VITALES			
Peso: _____ kg.	Talla: _____ mts.	Tensión arterial: _____ / _____ mmHg	Temperatura: _____ °C
Frecuencia cardíaca: _____	Escala de dolor: _____ / 10	Frecuencia respiratoria: _____ / min	
DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS			
SUBJETIVO			
OBJETIVO (Incluir resultados de estudios)			
ANÁLISIS			
PLAN DE ESTUDIO Y TRATAMIENTO			
PRONÓSTICO			
Firmado por:..... a Núm Cédula:.....		MÉDICO ADSCRITO A SIGNADO	
Nombre del médico, cédula y firma ELABORÓ		Firmado por:..... a Núm Cédula:.....	
		Nombre del médico, cédula y firma REVISÓ	
<small>www.inn.salud.gob.mx</small>		<small>Insurgentes Sur #2877, Col La Fama, 14269, Ciudad de México Tel. (55) 5606-3822 ext. 2024</small>	
		<small>Pág. 1</small>	



INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
13 JUN 2018
UNIDAD DE PLANEACIÓN
D.M./N.E.A./1/2017

10.2 NOTA DE EGRESO HOSPITALARIO



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

Licencia Sanitaria 04 AM 09 13012

CLUES : DFSSA004060

NOTA DE EGRESO HOSPITALARIO

Fecha 00/00/0000

Hora :

FOLIO: _____

DATOS DEL PACIENTE Gratuidad: [] Nivel TS [] Registro []

Nombre [] Apellido Paterno [] Apellido Materno []

C.U.R.P. [] Fecha Nacimiento [] Entidad de Nacimiento: []

Edad Cumplida [] años [] meses [] Sexo M [] F [] Estado Conyugal []

Ocupación [] Escolaridad []

AFILIACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD: [] Número de afiliación: []

¿SE CONSIDERA INDÍGENA? [] ¿HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA? [] ¿CUÁL? []

Domicilio Tipo de la Vialidad [] Nombre de la Vialidad []

No. Exterior [] No. Interior [] Código postal [] Localidad []

Municipio ó Delegación [] Entidad [] País []

Teléfono [] Nom. del Asent. Hum. [] Tipo de Asent. Hum. []

Datos de Responsable Legal Responsable Legal []

Parentesco [] Edad del Responsable []

ESTANCIA Unidad de Procedencia **INNN MVS DFSSA004060** NOTA: Para llenar por el médico

INGRESO Fecha Ingreso [00/00/0000] (dd/mm/aaaa) EGRESO Fecha Egreso [00/00/0000] (dd/mm/aaaa)

Hora Ingreso [] (hh:mm) Hora Egreso [] (hh:mm)

Días de estancia [] Tipo de Servicio: []

Servicio de Ingreso: [] NOTA: * LLENAR SI EL PACIENTE ES MUJER

Motivo de Ingreso: **MUJER EN EDAD FÉRTIL:** []

CIE-10: []

PROCEDENCIA Unidad Médica []

Servicio al Egreso: [] Especialidad: []

MOTIVO DEL EGRESO Unidad Médica (* a llenar solo si la opción es "Traslado a otro Hospital)

Defunción MINISTERIO PÚBLICO: [] NOTA: * A llenar si el motivo del egreso es "Defunción"

Fecha de defunción: [00/00/0000] (dd/mm/aaaa) Hora de defunción: [] (hh:mm)

Causa Básica de la Defunción: [] Días [] Folio del Certificado: []

CIE-10 []



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ



13 JUN 2018

10.3 CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL USO DE TERAPIA ELECTROCONVULSIVA UNIDAD DE PLANEACIÓN

Fecha y hora de elaboración: F13/06/18

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
LIC. SANITARIA 04 AM 0913012
DM-TEC-CI-12016

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TERAPIA ELECTROCONVULSIVA

NOMBRE DEL PACIENTE	<input type="text"/>	FECHA	00/00/0000	HORA	00:00
	Apellido Paterno Materno Nombre (e)		día/mes/año		24 hrs
REGISTRO	<input type="text"/>	SERVICIO	<input type="text"/>	SEXO	<input type="text"/>
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/TUTOR/FAMILIAR MÁS CERCAÑO EN VÍNCULO			<input type="text"/>	EDAD	<input type="text"/>
<input type="text"/>			PARENTESCO	<input type="text"/>	

Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y en mi calidad de paciente, yo representante legal / tutor / familiar más cercano en vínculo de éste,

DECLARO EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA LO SIGUIENTE:

Después de haberme explicado cual es la indicación médica para la aplicación de **TERAPIA ELECTROCONVULSIVA (TEC)**, así como los beneficios esperados con dicho tratamiento, he aceptado recibir la administración de sesiones de TEC.

Entiendo y se me ha explicado claramente en qué consiste, el propósito y cómo será otorgado dicho tratamiento, así como los riesgos y complicaciones de no aceptarlo; cuáles serían otras opciones terapéuticas y por qué mi médico ha decidido que la TEC es la mejor opción disponible.

De igual manera, entiendo que la TEC será aplicada bajo un proceso anestésico y de relajación muscular, para lo cual he aceptado y firmado el consentimiento informado correspondiente.

Tengo conocimiento de que el tratamiento será administrado por personal del equipo de trabajo del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

Tengo conocimiento de las complicaciones y efectos adversos relacionados con la TEC, tales como:

- Alteraciones en la respiración que podrían requerir reanimación cardiopulmonar
- Convulsión prolongada
- Alteraciones mentales posterior a la aplicación del tratamiento como confusión, desorientación o episodios de euforia
- Alteraciones en el ritmo cardíaco
- Dolores musculares o de cabeza posterior al procedimiento
- Alteraciones reversibles en la memoria
- Otras complicaciones relacionadas al uso de medicamentos anestésicos o efectos adversos por los probables ajustes en los medicamentos que realizará el médico con el fin de aumentar la probabilidad de éxito del tratamiento electroconvulsivo

Entiendo que los beneficios de la TEC se presentan en pacientes con depresión, manía, en el caso de fase de agudización de la esquizofrenia, así como en la catatonía y en enfermos con trastornos esquizoafectivos; Se usa además en otros trastornos en donde se ha reportado mejoría importante.

La TEC de continuación y de mantenimiento (la combinación de medicamentos y TEC de mantenimiento) evita las recaídas.

Se me han detallado los riesgos y posibles complicaciones inherentes a la TEC en un lenguaje claro y sencillo Entiendo que algunas circunstancias no previstas durante el procedimiento pueden hacer necesaria la utilización de técnicas diferentes de la previamente planeada. En éste caso autorizo que se actúe de acuerdo a lo que se considere lo más conveniente con la ciencia médica y atendiendo al principio de libertad prescriptiva. Ponderados los riesgos y las ventajas, he decidido aceptar la TEC y entiendo que este consentimiento puede ser revocado por mi parte en cualquier momento antes de que se lleve a cabo.

www.inna.salud.gob.mx Insurgentes Sur 9 9877, Col. La Fama 14289, México, Ciudad de México, Tel. (56) 56069822 No. Pág: 1



4. Procedimiento para el ingreso y egreso de pacientes al área de hospitalización de Psiquiatría.

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA

MANUEL VELASCO SUÁREZ



13 JUN 2018

UNIDAD DE BLANQUEACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

LIC. SANITARIA 04 AM 091301

FIRMA

DM-TEC-CI-12015

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TERAPIA ELECTROCONVULSIVA

NOMBRE DEL PACIENTE

REGISTRO

Firmado por.....

NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA DEL MÉDICO QUE OBTIENE EL CONSENTIMIENTO

NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL/ TUTOR/ FAMILIAR MÁS CERCANO EN VÍNCULO

NOMBRE Y FIRMA TESTIGO DEL INN

NOMBRE Y FIRMA TESTIGO DEL PACIENTE

NEGACIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por la presente, NIEGO el consentimiento para que sean practicados en mí o en mi representado el manejo de la terapia electroconvulsiva y lo que derive de ella, consciente de que he sido informado de las consecuencias que resulten de esta negativa.

NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL / TUTOR / FAMILIAR MÁS CERCANO EN VÍNCULO

REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO




Por la presente, REVOCO el consentimiento otorgado en fecha _____ y es mi deseo no proseguir con la terapia electroconvulsiva que se indica en mí o en mi representado a partir de esta fecha _____, relevando de toda responsabilidad al médico, toda vez que he entendido los alcances que conlleva esta revocación.

NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL / TUTOR / FAMILIAR MÁS CERCANO EN VÍNCULO

INSTITUTO NACIONAL
 DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
 MANUEL VELASCO SUÁREZ
13 JUN 2018
 UNIDAD DE PLANEACIÓN
 FIRMA

INSTRUCTIVO DE LLENADO
10.3 CARTA CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
TERAPIA ELECTROCONVULSIVA

1. Nombre completo del paciente y/o responsable legal.
2. Nombre completo y firma del paciente y/o representante legal/ tutor.
3. Fecha en la que se decidió el consentimiento.
4. Fecha en la que se decidió la revocación del consentimiento.
5. Nombre completo y firma del paciente y/o representante legal/ tutor.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>OPERATION DIVINA LUX RATIO SANIS SCIENTIIS</small> <small>MEXICO</small>	Hoja: 67 de 94
		SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA		
		5. Procedimiento para la implementación del programa de enseñanza en psiquiatría para médicos residentes.		

INSTITUTO NACIONAL
 DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
 MANUEL VELÁSQUEZ S. ÁRPEZ

13 JUN 2010
 UNIDAD DE PLANEACIÓN
 FIRMA

**5.- IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA EN PSIQUIATRÍA
 PARA MÉDICOS RESIDENTES**



1. PROPÓSITO

- 1.1 Implementar el programa de enseñanza de la especialidad de psiquiatría y neuropsiquiatría del Instituto a través de la instrumentación de actividades docentes en conjunto con la División de Estudios Superiores de la Universidad Nacional Autónoma de México.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno aplicable a todos los médicos residentes que realizan la especialidad de psiquiatría y neuropsiquiatría en el Instituto.
- 2.2 A nivel externo, no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Psiquiatría será la responsable de cumplir con los lineamientos emitidos por la Dirección de Enseñanza del Instituto en relación a impartir actividades docentes.
- 3.2 La Subdirección de Psiquiatría será la responsable de evaluar a cada uno de los médicos seleccionados por la Dirección de Enseñanza del Instituto para dar su opinión de aceptación o rechazo al médico para realizar residencia médica en Psiquiatría en el Instituto.
- 3.3 La Subdirección de Psiquiatría conjuntamente con la Dirección de Enseñanza, serán responsables de evaluar el proceso enseñanza aprendizaje de cada uno de los médicos residentes e informar a la Dirección de Enseñanza del Instituto el resultado obtenido por cada médico.
- 3.4 La Subdirección de Psiquiatría será responsable de cumplir el programa de enseñanza de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección de Enseñanza del Instituto y de la División de Estudios Superiores de la Universidad Nacional Autónoma de México (PUEM).
- 3.5 La Subdirección de Psiquiatría conjuntamente con la Dirección de Enseñanza será responsable de vigilar y supervisar al médico residente de psiquiatría y neuropsiquiatría para que cumpla con sus actividades académicas, asistenciales y de investigación, realizando evaluaciones periódicas que permitirán continuar con el proceso de especialización o subspecialización.



13 JUN 2018

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Psiquiatría (Profesor titular y profesores adjuntos del curso de especialización y subespecialización)	1	Recibe a médicos enviados por la Dirección de Enseñanza para seleccionar a los mejores candidatos a realizar residencia en Psiquiatría o Neuropsiquiatría. Revisan la curricula, entrevistan al aspirante y determinan una opinión.	<ul style="list-style-type: none"> • Currículo.
	2	Recibe al año a los médicos residentes asignados por la Dirección de Enseñanza para su formación e indica las normas de responsabilidades propias de la Subdirección y entrega rol de actividades académicas y asistenciales.	<ul style="list-style-type: none"> • Rol de actividades académicas y asistenciales.
	3	Instruye y guía al médico residente en el proceso enseñanza aprendizaje para que asista y participe en actividades académicas programadas (sesiones clínicas, bibliográficas, entre otras.)	
	4	Hace participar al médico residente en las visitas médicas a pacientes hospitalizados bajo la supervisión de los médicos adscritos.	
	5	Realiza evaluaciones periódicas del médico residente en la adquisición de conocimiento, destrezas y comportamiento necesarios para su actividad.	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes realizados por médicos adscritos de forma periódica ante paciente y/o por escrito.
	6	Elabora y envía la evaluación alcanzada por cada médico residente en forma anual a la Dirección de Enseñanza del Instituto	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación anual de las actividades académicas del médico residente de psiquiatría y neuropsiquiatría.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ



13 JUN 2010

Documento o anexo

UNIDAD DE PLANEACIÓN
EVALUACIÓN ANUAL

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento o anexo
Dirección de Enseñanza Subdirección de Psiquiatría (Profesor titular y profesores adjuntos del curso de especialización)	7	Recibe y revisa calificaciones de los médicos residentes de psiquiatría y neuropsiquiatría para determinar si su aprovechamiento es el adecuado.	• Evaluación anual.
	8	Procede Si: Vigila que cumpla con sus actividades y monitorea su estudio	
	9	No: Supervisa, vigila y apoya a que mejore su actitud y actividades para que cumpla con el programa.	
Subdirección de Psiquiatría (Profesor titular y profesores adjuntos del curso de especialización)	10	Recibe anualmente de la División de Estudios Superiores de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México los resultados de los exámenes departamentales realizados a los médicos residentes de psiquiatría y neuropsiquiatría.	• Evaluación de División de Estudios Superiores de la Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México.
	11	Recibe y registra la evaluación correspondiente a cada médico residente. Evaluación de cada médico residente División de Estudios	
	12	Vigila que al finalizar el curso de residencia en psiquiatría y neuropsiquiatría el médico residente presente la tesis de grado, aprobación de los exámenes departamentales de la División de Estudios Superiores de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México y el examen del Consejo Mexicano de Neurología.	
		TERMINA	



5. DIAGRAMA DE FLUJO

Subdirección de Psiquiatría
(Profesor titular y profesores adjuntos del curso de especialización y subespecialización)

Dirección de Enseñanza
Subdirección de Psiquiatría
(Profesor titular y profesores adjuntos del curso de especialización)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FIRMA

INICIA

1
Recibe a médicos enviados por la Dirección de Enseñanza, para seleccionar a los mejores candidatos a realizar residencia., en Psiquiatría o Neuropsiquiatría. revisa el currículo, entrevistan al aspirante y determina una opinión.

Currículo

2
Recibe a los médicos residentes asignados por la Dirección de Enseñanza para su formación e indica las normas de responsabilidades propias de la subdirección y entrega rol de actividades académicas y asistenciales.

Rol de actividades

3
Instruye y guía al médico residente en el proceso enseñanza aprendizaje para que asista y participe en actividades académicas programadas (sesiones clínicas, bibliográficas, entre otras)

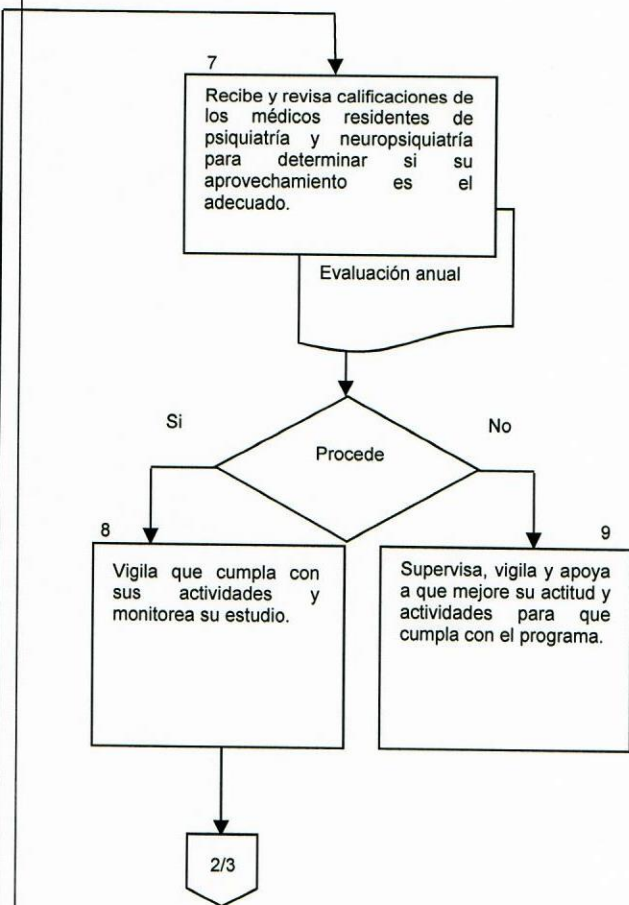
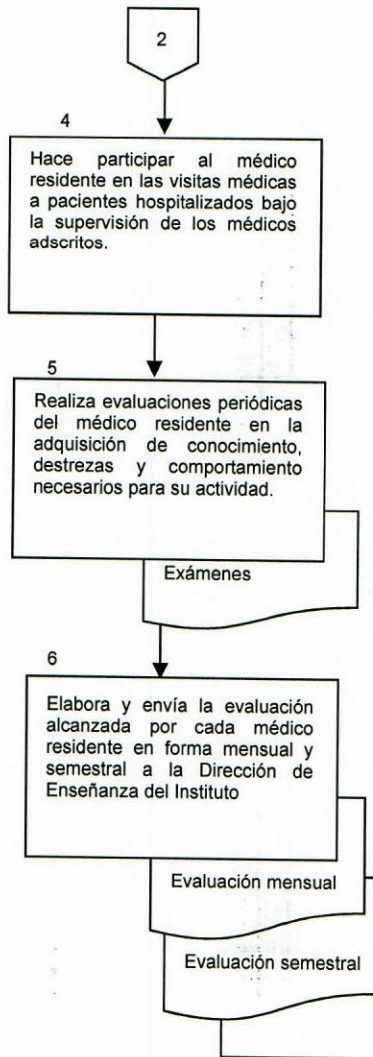
1/2



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

Subdirección de Psiquiatría
(Profesor titular y profesores adjuntos del curso de especialización y subespecialización)

Dirección de Enseñanza
Subdirección de Psiquiatría
(Profesor titular y adjuntos del curso de especialización)





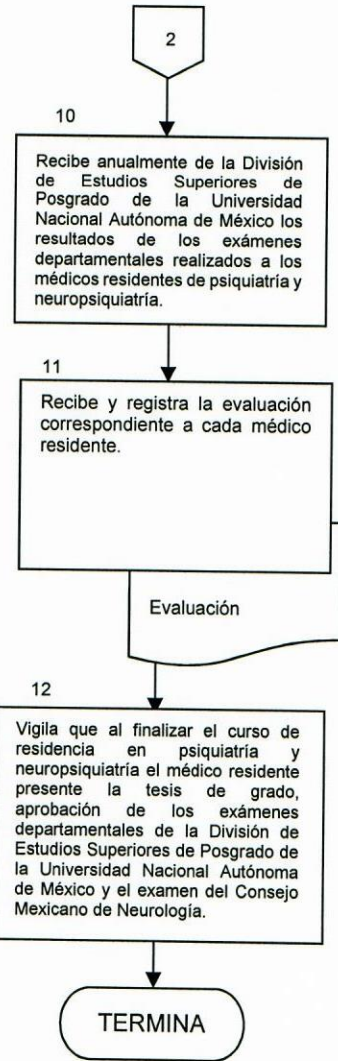
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELAZCO SUÁNEZ






13 JUN 2018

Subdirección de Psiquiatría
(Profesor titular y profesores adjuntos del curso de especialización y subespecialización)

Dirección de Enseñanza
Subdirección de Psiquiatría
(Profesor titular y profesores adjuntos del curso de especialización)



 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Hoja: 74 de 94
	SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA		
	5. Procedimiento para la implementación del programa de enseñanza en psiquiatría para médicos residentes.		



6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización Específico del Instituto del INNNMVS	No aplica
6.2 Catálogo Institucional de Puesto de la Secretaría de Salud.	No aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Evaluación	4 años	Subdirección de Psiquiatría	No aplica

8. GLOSARIO




- 8.1 Enseñanza:** Proceso metodológico de instruir un conocimiento específico y sus habilidades.
- 8.2 Evaluación:** Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de obtención de conocimientos, habilidades, destrezas, que debe adquirir el médico residente, de acuerdo a los objetivos previstos en el programa de enseñanza.
- 8.3 Proceso enseñanza aprendizaje:** Proceso mediante el cual el médico residente adquiere los conocimientos, destrezas y capacidades para ser capaz de diagnosticar, tratar y resolver los problemas médicos de la especialidad que esté cursando, cumpliendo con los lineamientos que se expresan en el Programa Único de Especialidades Médicas elaborado por la UNAM.

9. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Fecha de la actualización	Descripción del cambio
Junio, 2018.	Se actualiza el procedimiento por acciones de mejora.

10. ANEXOS

- 10.1 Bitácora de actividades académicas y asistenciales
- 10.2 Evaluación.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Hoja: 75 de 94
		SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA	
		5. Procedimiento para la implementación del programa de enseñanza en psiquiatría para médicos residentes.	



10.1 BITÁCORA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ASISTENCIALES

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez



BITÁCORA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ASISTENCIALES DE NEUROCIRUGÍA

INSURGENTES SUR No. 3877
 C.P. 14269 MEXICO
 Tel.: 56 06 38 22



HOJA DE PRESENTACION

NOMBRE: (1)

PROCEDENCIA: (2)

AÑO DE RESIDENCIA: (3)

(Documento anexo al Manual)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Hoja: 76 de 94
	SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA		
	5. Procedimiento para la implementación del programa de enseñanza en psiquiatría para médicos residentes.		

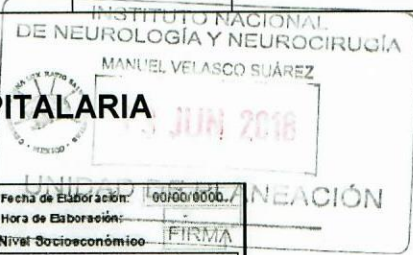
INSTRUCTIVO DE LLENADO

10.1 BOTÁCORA DE ACTIVIDADES



- 1 Indicar el nombre completo del médico residente
- 2 Nombre del País, Estado y Ciudad de donde proviene
- 3 Especificar el grado de residencia actual (R1, R2, R3)




10.2 NOTA MÉDICA DE EVOLUCIÓN HOSPITALARIA

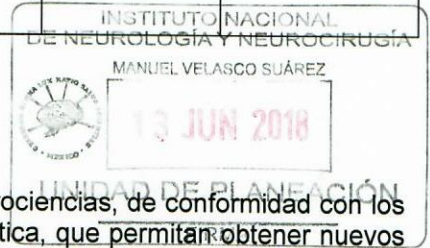


	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ Lic. Sanabria 04 AM 0913012		Fecha de Elaboración: 00/00/0000	UNIDAD DE NEURORREHABILITACIÓN
	Servicio: _____ Registro: _____ Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		Hora de Elaboración: 00/00/0000	
Nombre: _____ Edad: _____ Fecha de Nac: 00/00/0000		Nivel Socioeconómico: FIRMA		
NOTA MÉDICA DE EVOLUCIÓN / HOSPITALIZACIÓN DMNME-12015				
SIGNOS VITALES				
Peso: _____ kg. Talla: _____ mts. Tensión arterial: _____ / _____ mmHg Temperatura: _____ °C				
Frecuencia cardíaca: _____ Escala de dolor: _____ / 10 Frecuencia respiratoria: _____ / min				
DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS				
SUBJETIVO				
OBJETIVO (incluir resultados de estudios)				
ANÁLISIS				
PLAN DE ESTUDIO Y TRATAMIENTO				
PRONÓSTICO				
Firmado por: _____ a _____ N°m Cédula: _____		MÉDICO ADSCRITO ASIGNADO		
Nombre del médico, cédula y firma ELABORÓ		Firmado por: _____ a _____ N°m Cédula: _____		
		Nombre del médico, cédula y firma REVISÓ		
<small>www.inn.salud.pob.mx Inauguradas Sur #3877, Col La Fama, 14269, Ciudad de México Tel. (55) 5606-3822 ext. 2024 Pág. 1</small>				

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Hoja 78 de 94
	SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA		
6. Procedimiento de implementación de proyectos de investigación en neurociencias.			

INSTITUTO NACIONAL
 DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
 MANUEL VELASCO SUÁREZ

 UNIDAD DE PLANEACIÓN
 FIRMA

**6.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS
 DE INVESTIGACIÓN EN PSIQUIATRÍA**



1. PROPÓSITO

- 1.1 Fomentar y elaborar proyectos de investigación en el ámbito de las neurociencias, de conformidad con los requerimientos técnicos y científicos, así como con estricto apego a la ética, que permitan obtener nuevos conocimientos en bienestar de los pacientes y del propio Instituto.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno aplicable a todas las Unidades Administrativas adscritas a la Subdirección de Psiquiatría del Instituto.
- 2.2 A nivel externo, no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Psiquiatría será responsable de vigilar que los profesionistas en neurociencias realicen proyectos de investigación, (mismos proyectos que deberán registrarse en la Dirección de Investigación del Instituto).
- 3.2 La Subdirección de Psiquiatría será responsable de vigilar que los médicos residentes realicen proyectos de investigación, mismos proyectos que deberán registrarse en la Dirección de Investigación del Instituto, con dicho proyecto obtendrán el grado de especialista o subespecialista al finalizar su residencia o posgrado.
- 3.3 La Subdirección de Psiquiatría será responsable de manera conjunta con la Dirección de Investigación, de vigilar que los médicos adscritos a la Subdirección informen trimestralmente los avances obtenidos a la Dirección de Investigación del Instituto.
- 3.4 La Subdirección de Psiquiatría será la responsable de manera conjunta con la Dirección de Investigación, de vigilar que los médicos adscritos a la Subdirección que realizan investigación, se apeguen estrictamente a las normas de investigación vigente, así como a la Ley de Derechos de Autor.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

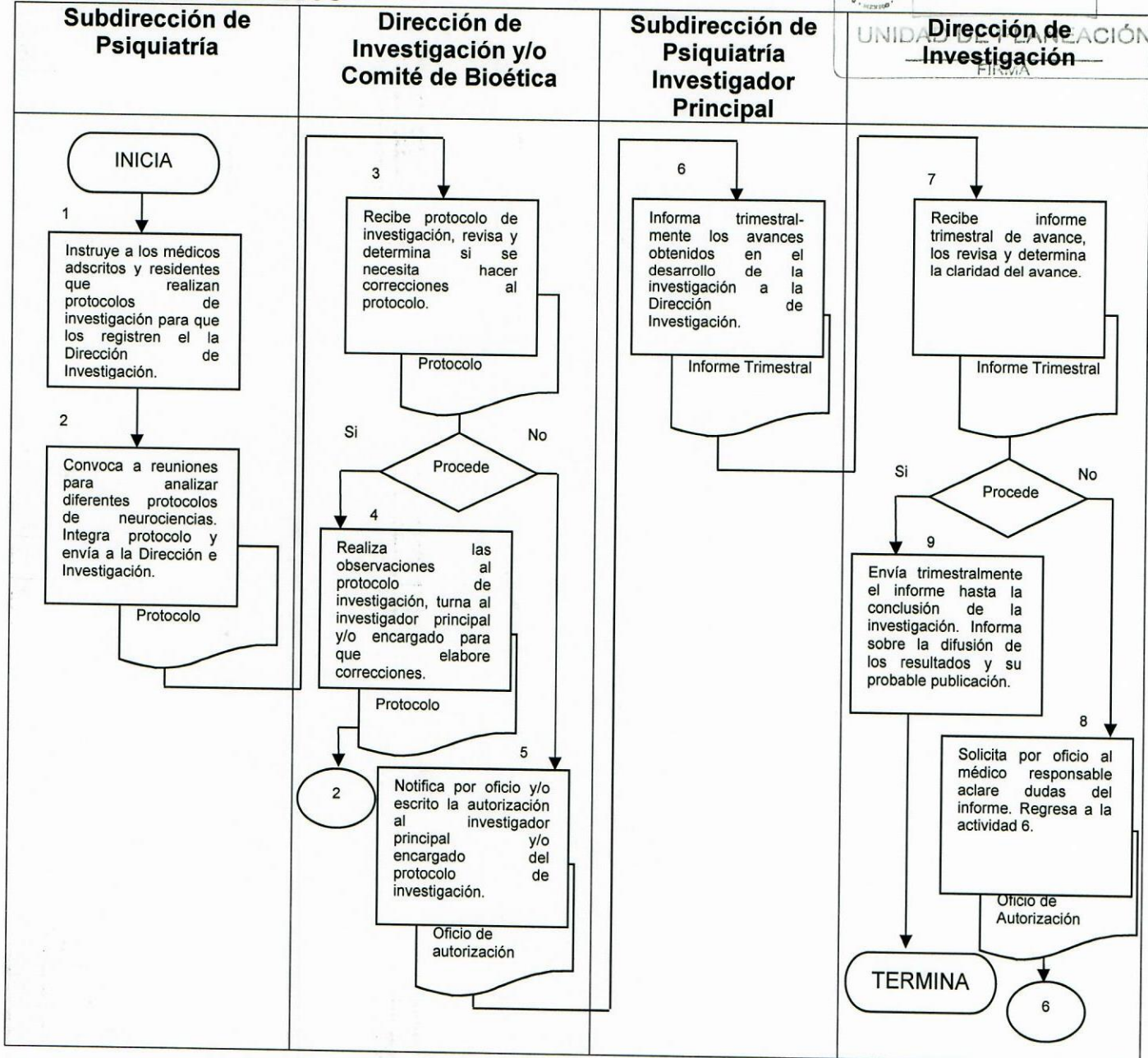
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Psiquiatría	1	Instruye a los médicos adscritos y residentes que realizan protocolos de investigación en neurociencias para que los registren en la Dirección de Investigación.	
	2	Convoca a los médicos adscritos y residentes que realizan investigación a reuniones para analizar diferentes protocolos de neurociencias. Integra protocolo y envía a la Dirección e Investigación.	• Protocolo.
Dirección de Investigación y/o Comité de Bioética	3	Recibe protocolo de investigación, revisa y determina si se necesita hacer correcciones al protocolo.	
	4	Si: Realiza las observaciones al protocolo de investigación, turna al investigador principal y/o encargado para que elabore correcciones. Regresa a la actividad 2.	• Protocolo.
	5	No: Notifica por oficio y/o escrito la autorización al investigador principal y/o encargado del protocolo de investigación.	• Oficio de autorización del Protocolo.
Subdirección de Psiquiatría Investigador Principal	6	Informa trimestralmente los avances obtenidos en el desarrollo de la investigación a la Dirección de Investigación.	• Informe.
Dirección de Investigación	7	Recibe informe trimestral de avance, los revisa y determina la claridad del avance.	
	8	No: Solicita por oficio al médico responsable aclarar dudas del informe. Regresa a la actividad 6.	• Oficio
	9	Si: Envía trimestralmente el informe hasta la conclusión de la investigación. Informa sobre las difusiones de los resultados en reuniones académicas y congresos y su probable publicación.	
		TERMINA.	






13 JUN 2018

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FIRMA

5. DIAGRAMA DE FLUJO



 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Hoja 82 de 94 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ
	SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA		
6. Procedimiento de implementación de proyectos de investigación en neurociencias.			

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización Específico del Instituto del INNNMVS	No aplica
6.2 Catálogo Institucional de Puesto de la Secretaría de Salud.	No aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Informe trimestral	10 años	Dirección de Investigación del Instituto	
7.2 Oficio de autorización del protocolo	10 años	Dirección de Investigación del Instituto	

8. GLOSARIO




- 8.1 **Protocolo de investigación** Guía flexible que consiste en intentar describir lo más adecuado y preciso como se llevará a cabo la investigación que se tiene pensado ejecutar, bajo supuesto teóricos (método científico), herramientas metodológicas y técnicas.

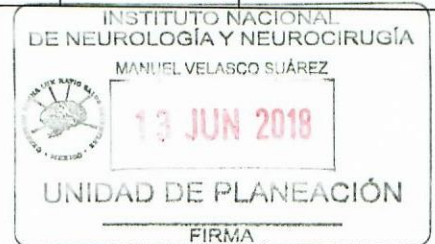
9. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Fecha de la actualización	Descripción del cambio
Junio, 2018.	Se actualiza el procedimiento por acciones de mejora.

10. ANEXOS

- 10.1 Protocolo de investigación clínica.
- 10.2 Identificación del ámbito de estudio de los Protocolos de investigación clínica.
- 10.3 Protocolo de investigación básica.

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Hoja 84 de 94
	SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA		
	6. Procedimiento de implementación de proyectos de investigación en neurociencias.		



RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN PROPUESTA:

- 1) ANTECEDENTES (11)
- 2) PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (12)
- 3) HIPÓTESIS (13)
- 4) OBJETIVOS (14)
- 5) JUSTIFICACIÓN (15)
- 6) METODOLOGÍA (16)
 - a) Diseño
 - b) Población y muestra
 - c) Criterios de selección del estudio
 - d) Variables
 - e) Análisis Estadístico
- 7) CONSIDERACIONES ÉTICAS (17)
- 8) CONSIDERACIONES FINANCIERAS (18)
 - a) Aporte Financiero
 - b) Recursos con los que se cuenta
 - c) Recursos a solicitar
 - d) Análisis del costo por paciente
- 9) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (19)
- 10) RESULTADOS QUE SE ESPERAN OBTENER Y SU POSIBLE IMPACTO EN LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA (CONTRIBUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO). (20)
- 11) SATISFACCIÓN DE UNA NECESIDAD DE SALUD CON EL DESARROLLO DE ESTE TRABAJO. (21)
- 12) MENCIONE QUE APORTARÁ EL DESARROLLO DEL TRABAJO A LA COMPRESIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO A LAS AFECCIONES DEL SISTEMA NERVIOSO. (22)
- 13) REFERENCIAS (23)
- 14) APÉNDICE 1: CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO (24)
- 15) APÉNDICE 2: OTROS CRITERIOS DE ACUERDO AL TIPO DE ESTUDIO (25)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

Insurgentes Sur 3877
Col. La Fama, C. P. 14269
México, D.F., Tel. 56-06-14-07
<http://www.innn.salud.gob.mx>

México, D. F., a

DR. DANIEL SAN JUAN ORTA
JEFE DEL DEPTO. DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA,
P R E S E N T E.




A fin de cumplir con lo que exige la Ley General de Salud de México, y el Reglamento para Investigación Clínica del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, envío a usted:

1. El protocolo titulado " ", elaborado de acuerdo al formato oficial, firmado por todos los autores. Original y dos copias.
2. El formato de identificación del ámbito de estudio del protocolo.

Para su evaluación de acuerdo con los Principios Básicos Científicos aceptados en las Declaraciones sobre Investigación Biomédica en seres humanos, de Helsinki II en 1975, Venecia en 1983, Hong Kong en 1989, Sudáfrica 1996, Edimburgo 2000, que señalan textualmente "el protocolo se remitirá a un comité independiente del investigador y de la entidad patrocinadora, para consideración, comentarios y asesoramiento", en lo cual se basará la aprobación, en cuyo caso debe informar trimestralmente del avance del estudio.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Investigador Principal

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Hoja 86 de 94
		SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA		
		6. Procedimiento de implementación de proyectos de investigación en neurociencias.		

INSTRUCTIVO DE LLENADO
10.1 PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA

INSTITUTO NACIONAL
 DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
 MANUEL VELASCO SUÁREZ
13 JUN 2018
 UNIDAD DE PLANEACIÓN
 FIRMA

1. Número asignado al protocolo de investigación clínica
2. Nombre de la dirección, subdirección, departamento o unidad que propone el protocolo de investigación clínica.
3. Título completo del protocolo de investigación clínica.
4. Apellido paterno, materno y nombre (s) del investigador principal.
5. Nombre del área a la que está adscrito el investigador principal.
6. Indicar el cargo que ocupa el investigador, número de extensión telefónica y dirección de correo electrónico.
7. Firma del investigador principal.
8. Indicar nombre completo de los coautores que participan en la investigación.
9. Indicar nombre completo del tutor designado para la investigación.
10. Resumen de la investigación propuesta una síntesis descriptiva de los pasos que seguirá en la investigación.
11. Indicar todos los datos numéricos y descriptivos históricos.
12. Breve descripción del problema que plantea la investigación.
13. Enunciados donde se mencionan las variables a utilizar.
14. Enunciados que describan el objetivo al que se dirige la investigación.
15. Descripción que indique los principales motivos que originan el desarrollo de la investigación.
16. Método científico que se seguirá durante la investigación.
17. Indicar los datos morales que implica en la resolución de la investigación.
18. Indicar la cantidad económica que se debe considerar para el desarrollo de la investigación.
19. Cronograma de actividades y tiempos estimados, para el desarrollo de la investigación.
20. Descripción textual de los datos que se estima obtener y su posible impacto en la investigación biomédica.
21. Especificar qué necesidad de salud, será satisfecha con el desarrollo del trabajo de investigación.
22. Mencionar todas las aportaciones que aportará el desarrollo del trabajo a la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento a las afecciones del sistema nervioso la investigación.
23. Bibliografía consultada.
24. Apéndice 1: Anexar la "carta de consentimiento informado", debidamente firmada y requisitada.
25. Apéndice 2: Documentos que se consideren relevantes para poder realizar la investigación.

INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

13 JUN 2018

DE PLANEACIÓN
FIRMA

10.2 IDENTIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA

Título del proyecto: (1)

1) Mencione cual es la vinculación de su proyecto de investigación con las líneas de avance médico actual y futuro:

(2)

2) Mencione el vínculo de su proyecto con las líneas de interés nacional: (3)




3) Diga como se vincula su investigación con las líneas de interés para la Secretaría de Salud: (4)

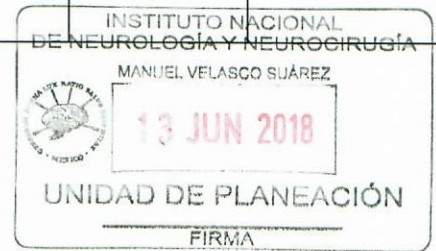
4) Diga cómo se vincula su proyecto con las líneas de interés para el Instituto: (5)

5) Mencione cuales son las líneas de investigación de interés para usted mismo: (6)

Fecha: (7)

Firma del investigador: (8)

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Hoja 88 de 94
		SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA	
		6. Procedimiento de implementación de proyectos de investigación en neurociencias.	



INSTRUCTIVO DE LLENADO
10.2 IDENTIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO DE LOS
PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA

1. Título completo del proyecto de investigación.
2. Mencionar cuál es la vinculación de su proyecto de investigación con las líneas de avance médico actual y futuro.
3. Mencionar el vínculo del proyecto con las líneas de interés nacional.
4. Mencionar cómo se vincula la investigación con las líneas de interés para la Secretaría de Salud.
5. Mencionar cómo se vincula el proyecto con las líneas de interés para el Instituto.
6. Mencionar cuáles son las líneas de investigación de interés para el investigador.
7. Día, mes y año en que se llena el formato de identificación.
8. Firma del investigador.

INSTITUTO NACIONAL
 DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
 MANUEL VELASCO SUÁREZ
13 JUN 2018
 UNIDAD DE PLANEACIÓN
 FIRMA

10.3 PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
 MANUEL VELASCO SUÁREZ
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Insurgentes Sur 3877
 Col. La Fama, C.P. 14269
 Mexico, D.F., Tel. 55-28-80-36
 www.innn.salud.gob.mx

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA

No.: (1)

DEPARTAMENTO QUE PROPONE: (2)

TÍTULO DEL PROTOCOLO: (3)

INVESTIGADOR PRINCIPAL (4)	SERVICIO (5)	CARGO (extensión telefónica y correo electrónico) (6)	FIRMA (7)
_____	_____	_____	_____
COAUTORES: (8)			
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

TUTOR: (9)

RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN PROPUESTA: (10)



- 1) ANTECEDENTES (11)
- 2) INTRODUCCIÓN (12)
- 3) HIPÓTESIS (13)
- 4) PLANEACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (14)
 Indique la duración aproximada del estudio _____
 Señale la fecha en que piensa iniciarse el proyecto _____
- 5) OBJETIVOS Y METAS (15)
- 6) PARTICIPACIÓN DE OTRA INSTITUCIÓN
 - a) Nombre de la (s) Institución (es) y porcentaje de coparticipación a al trabajo total del proyecto (16)
 - b) Indique los métodos y trabajos que será llevado a cabo por la (s) Institución (es) coparticipantes. (17)
- 7) METODOLOGÍA (18)
- 8) RESULTADOS PRELIMINARES (19)
- 9) RESULTADOS QUE SE ESPERA OBTENER Y SU POSIBLE IMPACTO EN LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA (CONTRIBUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO). (20)
- 10) SATISFACCIÓN DE UNA NECESIDAD DE SALUD CON EL DESARROLLO DE ESTE TRABAJO. (21)
- 11) MENCIONE QUE APORTARÁ EL DESARROLLO DEL TRABAJO A LA COMPRESIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO A LAS AFECCIONES DEL SISTEMA NERVIOSO. (22)
- 12) CONSIDERACIONES ÉTICAS (23)
- 13) RECURSOS CON QUE CUENTA: (24)
 Humanos:
 Físicos: (Área, Equipo)
 Financieros: (Materiales, Substancias)
- 14) SI EL PROYECTO RECIBE APOORTE FINANCIERO DE OTRA INSTITUCIÓN DESCRIBA:
 - a) Origen
 - b) Monto total (25)
 - c) Duración del aporte
 - d) Fecha de inicio
 - e) Porcentaje en relación al costo total del proyecto.
- 15) RECURSOS A SOLICITAR (26)
 Humanos:
 Físicos: (Área, Equipo enlistado)
 Financieros: (Substancias, Materiales, Material para publicación, Lista genética).



16) ETAPAS EN QUE PROGRAMA SU INVESTIGACION (NUMERO DE ETAPAS QUE USTED CONSIDERE INTERVIENEN EN SU PROYECTO): (27)



- | | | |
|-----|--|---------|
| 1a. | | _____ % |
| | | |
| 2a. | | _____ % |
| | | |
| 3a. | | _____ % |
| | | |
| 4a. | | _____ % |
| | | |
| 5a. | | _____ % |
| | | |
| 6a. | | _____ % |
| | | |
| | | 100 % |

FECHA DE INICIO PROGRAMADA: (28)	_____	MES	_____	AÑO
FECHA DE INICIO REAL: (29)	_____	MES	_____	AÑO
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA: (30)	_____	MES	_____	AÑO
FECHA DE TERMINACIÓN REAL: (31)	_____	MES	_____	AÑO

17) REFERENCIAS (32)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Hoja 92 de 94
	SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA		
	6. Procedimiento de implementación de proyectos de investigación en neurociencias.		

INSTRUCTIVO DE LLENADO

10.3 PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA

1. Número asignado a la investigación.
2. Nombre de la dirección, subdirección, departamento o unidad.
3. Título del protocolo completo de la investigación.
4. Apellido paterno, materno y nombre (s) del investigador principal.
5. Nombre del área a la que está adscrito el investigador principal.
6. Cargo que ocupa el investigador, número de extensión telefónica y dirección de correo electrónico.
7. Firma del investigador principal.
8. Nombre completo de los coautores que participan en la investigación.
9. Nombre completo del tutor designado para la investigación.
10. Una síntesis descriptiva de los pasos que seguirá en la investigación.
11. Indicar todos los datos numéricos y descriptivos históricos.
12. Descripción que presenta los datos más relevantes de la investigación.
13. Enunciados donde se mencionan las variables a utilizar.
14. Indicar la duración aproximada del estudio y señalar la fecha en que piensa iniciarse el proyecto.
15. Indicar los objetivos y metas que se dirige la investigación.
16. Participación de otra institución
 - A) nombre de la(s) institución (es) y porcentaje de coparticipación al trabajo total del proyecto
 - B) indique los métodos y trabajos que será llevado a cabo por la(s) institución (es) coparticipantes.
17. Método científico que se seguirá durante la investigación.
18. Descripción textual, con tablas y gráficos de los datos preliminares.
19. Descripción textual de los datos que se estima obtener y su posible impacto en la investigación biomédica.
20. Especificar qué necesidad de salud, será satisfecha con el desarrollo del trabajo de investigación.
21. Mencionar todas las aportaciones que proporcionará la investigación en cuanto a comprensión, prevención,
22. diagnóstico y tratamiento de las afecciones del sistema nervioso.



23. Los datos morales que implica en la resolución de la investigación.
24. La cantidad de recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuenta para realizar la investigación.
25. Indicar si el proyecto recibirá apoyo financiero de otra institución y anotar nombre completo de la institución monto total que se aportará, y duración del mismo, la fecha de inicio y el porcentaje en relación al costo total del proyecto.
26. Indicar la cantidad de recursos humanos, materiales y financieros que se requieren para realizar la investigación.
27. Nombre de cada una de las etapas y el porcentaje de tiempo en que se llevarán a cabo.
28. Fecha de inicio programada mes y año con números arábigos.
29. Fecha de inicio real mes y año con números arábigos.
30. Fecha de terminación programada mes y año con números arábigos.
31. Fecha de terminación real anotando mes y año con números arábigos.
32. Bibliografía consultada.



INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

12 JUN 2010
UNIDAD DE PLANEACIÓN
FIRMA

**IV. HOJA DE AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE PSIQUIATRÍA**

ELABORÓ

DR. RICARDO FERNANDO COLÍN PIANA
Encargado de la Subdirección de Psiquiatría

VALIDÓ

LIC. DIANA PATRICIA LÓPEZ ROLDÁN
Jefa de la Unidad de Planeación

AUTORIZÓ

DR. ADOLFO LEYVA RENDÓN
Director Médico

DR. MIGUEL ÁNGEL CELIS LÓPEZ
Director General